
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

ACTA N° 676

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

8 DE JUNIO DE 2011

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día 8 de junio de 2011, celebra Sesión O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTA ANTERIOR No. 674.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 - EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA (CON EXCEPCION DE ADICIONALES)
(16 VOTOS).
 - COPROL – COCSCEA: PADRON 4064. EJERCICIO 2011.
 - CINE URUGUAY (JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ): PADRON 774. EJERCICIO 2011.
 - CENTRO DE TALLERES MECANICOS Y AFINES: PADRON 10565 y 10570. EJERCICIOS 2004 AL 2011.
- 5 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA INSTITUCIONALIZAR BANDERA DE NICO-BATLLE COMO SIMBOLO DE UNIDAD DE AMBAS LOCALIDADES. (16 VOTOS).
- 6 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA “FERIA DE CLUBES DE CIENCIA” EN LAVALLEJA. (16 VOTOS).
- 7 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS. (16 VOTOS).
- 8 - NOTA DE SRES. EDILES: CIERRE DE AV. JAVIER BARRIOS AMORIN.
- 9 - RECIBIR AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL INTERINO SR. ALFREDO VILLALBA.

***** ** *

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Don Alcides R. Larrosa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Sergio Meroni, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Juan C. Diano, Rafael Umpiérrez, Walter Ferreira, Noelia Villette, Hugo

Suárez, Bernardo Hernández, Aranel Lucas, Julián Mazzoni, Luis A. Méndez, Alfredo Palma, Miguel Paradedá, Alejandra Pereira, Julio Fungi, Alejandro Santos, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Sergio Urreta, Eduardo Yocco.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Carlos Poggio.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Carlos Esquibel, Juan M. Frachia, Alejandro Henry, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Hugo Lecuona, Norma Soria.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y como Prosecretaria la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy con el primer punto del Orden del Día

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Sr. Presidente, me ha llegado una carta del ex Edil Departamental Edgardo García la que paso a leer: “Señor Edil Departamental Sergio Urreta. Deseo que Ud. trasmita en dicho Cuerpo lo siguiente: Al cumplirse cinco años de la desaparición física del Edil Departamental y ex Representante Nacional Don Gonzalo Piana, cumpliendo con la normativa vigente de los cinco años desearía una calle con su nombre, un espacio público de nuestra ciudad llevara su nombre. Ya que en todas las funciones en que se desempeñó demostró ser una persona y político honesto, dedicado al cien por ciento de su labor, como edil, diputado y vecino, recorriendo todos los rincones del Departamento tratando de solucionar los problemas de la gente. Fue dos veces electo Representante Nacional 1990-1995 y 1995-2000, así como dos veces electo Edil Departamental. Ocupó por muchos años la presidencia de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja y productor rural en la 5ta. Sección de Polanco. Solicito que estas palabras pasen a la Comisión de Nomenclator de la Junta Departamental, como así al Ejecutivo, para que si lo entiende envíe un mensaje a la Junta Departamental sobre lo solicitado anteriormente. Desde ya agradezco al Sr. Edil y demás integrantes de este Cuerpo por dicho trámite”.

Señor Presidente comparto totalmente la iniciativa del ex Edil por lo tanto solicito que se le den los trámites correspondientes. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL BERNARDO HERNANDEZ SIENDO LA HORA 19:42’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 19:42’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Señor Presidente hace algunos meses pedí un informe al INAU respecto al control que debe realizarse en los distintos espectáculos públicos. Solicitamos mayores controles y por supuesto la presencia de inspectores en el Departamento. Al día de hoy la situación no ha cambiado por lo cual Sr. Presidente le voy a elevar una nota solicitándole una entrevista con la Directora de Espectáculos Públicos del INAU.

Este es un tema de gran preocupación de los padres y madres de nuestra ciudad y todo el Departamento. Debe existir apoyo entre las instituciones que deben ocuparse de espectáculos públicos y el control de la venta de bebidas alcohólicas menores.

La Ordenanza de Espectáculos Públicos de la Intendencia de Lavalleja es muy clara y dice que el horario de funcionamiento de los locales bailables, boites o pubs o como se les llame ahora será de la hora 22:00' hasta la hora 4:00' los días de domingo a viernes inclusive y desde la hora 22:00' hasta la hora 5:00' los días sábados y víspera de feriado no laborable.

Actualmente dicha ordenanza no se cumple, las fiestas o bailes comienzan y no tienen un horario para finalizar. El Ejecutivo Departamental es quien debe controlar y hacer cumplir la ordenanza vigente. Evidentemente los tiempos han cambiado y quizás se deba revisar la ordenanza y llegar a modificar algo de los horarios.

Por lo cual Sr. Presidente en los próximos días presentaré el tema para que pueda ser tratado en la Junta Departamental y encontrar la forma de solucionar un problema sumamente reclamado por los padres del Departamento.

Pasando a otro tema, es notoria la inseguridad que padecemos en todo el país y nuestro Departamento no escapa a esa situación, la inseguridad está instalada y los ciudadanos no encontramos una solución al problema.

Lamentablemente no es una llamada "sensación térmica", es un tema que debe ser atendido con urgencia por el gobierno nacional.

No es posible que los vecinos no puedan salir de sus casas sin dejar a alguien que la cuide, cada día vemos más rejas y alarmas en las casas. La gente honesta y trabajadora debe enrejarse y los delincuentes están sueltos en las calles. Delincuentes que en muchos casos son menores y así como entran a dependencias del INAU se escapan y nadie se hace responsable.

Evidentemente el gobierno nacional no ha sido capaz de controlar este tipo de situaciones.

En nuestra ciudad en los últimos días hemos tenido asaltos a mano armada, hechos por delincuentes encapuchados. No es posible que esto se transforme en algo común en nuestras vidas, no debemos acostumbrarnos a creer que nada se puede hacer, debemos exigir que el gobierno vele por nuestros derechos humanos y no solo por los derechos humanos de los delincuentes.

No debemos acostumbrarnos a compararnos con otros países donde la inseguridad es mayor, debemos mirarnos en nuestro propio espejo y buscar soluciones.

Con respecto a nuestro Departamento no debemos de ninguna manera dejar que la inseguridad siga avanzando, porque lamentablemente -y lo repito- no es una sensación térmica.

Por lo expuesto anteriormente Sr. Presidente le elevo una nota solicitando una entrevista con el Sr. Jefe de Policía y de esa forma trasladarle distintas preocupaciones de los vecinos del Departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Sr. Presidente, un grupo de compañeros del Frente Amplio visitaron la localidad de Batlle y Ordóñez el pasado fin de semana y recibieron algunas preocupaciones de los vecinos. Particularmente la Intendencia resolvió retirar de circulación

un camión que tenía alquilado para levantar residuos, esto lleva a que se estén formando algunos basurales.

Solicitamos saber: ¿Cuánto duró el contrato de dicho camión?

¿De qué manera se canceló el contrato?

¿Qué hay previsto para suplantarlos?

¿Cuántos camiones recolectores hay en la localidad?

Y vamos a seguir con el tema de pedidos de informes.

Ya he señalado en Sala el tema del combustible, seguramente los demás integrantes lo recordarán.

En el año 2009 gastamos veintiocho, casi veintinueve millones de pesos de combustible, sin embargo en la proyección para el año 2011 hay unos dieciocho millones de pesos, esto llevado a litros implica que en este año se gastará el 57% de lo que se gastó en el 2009, eso implica un ahorro casi de doce millones de pesos.

Respecto a los lubricantes casi gastamos diez millones en el 2009, y está previsto cinco millones seiscientos mil para el 2011, respecto al volumen del combustible el 48,6% para este año. En pesos constantes eso implica un ahorro de cinco millones de pesos.

Entre los doce que dije y los cinco hay diecisiete millones de pesos de ahorro en combustibles lo cual me alegra mucho, pero yo sigo preocupado por el tema de los combustibles.

Se puede ver en la página 7 del Acta 656 de la Junta, que realicé un pedido de informe relacionado con el tema que consta de diez puntos, ninguno de los cuales ha sido respondido al día de hoy. Esa solicitud se realizó el 15 de setiembre de 2010

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:48'.

Cómo es probable que se me indique que la anterior solicitud que se refería al año 2009 no haya forma de conseguir la información, yo creo que eso es muy grave que no tengamos registro de 2009, pero supongo que es por eso que no me han contestado, la voy a reformular de la siguiente manera.

“Señor Presidente Alcides Larrosa solicito que eleve a la Intendencia Departamental de Lavalleja el siguiente pedido de informes:

Se desea saber:

- 1- Número de máquinas con que cuenta la Intendencia Departamental de Lavalleja ¿Cuántas de ellas están en funcionamiento? Consumo estimado de combustible por cada hora trabajada y estimativo del número de horas que trabaja cada una por semana.
- 2- Número de camiones con que cuenta la Intendencia. ¿Cuántos de ellos están en funcionamiento? Consumo estimado en combustible en kilómetros por litro, kilometraje actual.
- 3- Si hay máquinas y camiones contratados y si dichos vehículos consumen combustibles y lubricantes de la propia Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 4- Número de camionetas con que cuenta la Intendencia. ¿Cuántas de ellas están en funcionamiento? Consumo estimado de combustible, kilómetros por litro, kilometraje actual.

- 5- Número de automóviles con que cuenta la Intendencia ¿Cuántos de ellos están en funcionamiento? Consumo estimado en combustible en kilómetros por litro. Kilometraje actual estimativo.
- 6- Si hay combustible en stock y qué tipo de controles existen sobre su distribución.
- 7- Si hay lubricantes en stock y qué tipo de controles existen sobre su distribución.
- 8- Qué destino se da al aceite quemado?
- 9- ¿Qué cantidad de neumáticos nuevos se colocaron en 2010?
- 10- ¿Qué destino se dio a los neumáticos usados?

Todo esto implica que por lo menos me gustaría saber lo que pasa en la actualidad ya que no me han podido informar lo que pasó en el año 2009. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villete.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE – Muchos han sido mis compañeros Ediles de diferentes sectores que han tomado el tema de la discapacidad con el respeto que ésta se merece, no solo hacia el tema en sí sino hacia las personas y sus familias que conviven diariamente con ella.

Existen reglamentaciones nacionales y departamentales como por ejemplo la Ley 18.191 de Tránsito y Seguridad Vial en el territorio nacional, Ordenanza General de Espacios Públicos, Normas Técnicas del Instituto Nacional de Normas Técnicas y Ley N° 18.651 Protección Integral de Personas con Discapacidad entre otras. Pero todavía no existe una aplicación de dichos reglamentos, continuando esta situación que va en perjuicio de mucha gente y no solo de las personas discapacitadas sino también de niños, ancianos, etc..

Se hace eco en nombre de la Intendencia Departamental de una serie de acciones que cada vez sorprenden más. Desde hace varios años -en particular en el último mes- se ha comenzado con la construcción de rampas, pero estas no cumplen como mencioné anteriormente con las normativa vigente y aquí podría citar la norma número 200 de 2010 del Instituto Nacional de Normas Técnicas, la cual posee una extensión de setenta y dos páginas que hace referencia a los requisitos generales de diseño que debe poseer un entorno accesible para personas con discapacidad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 19:55’.

En esta norma se establece con claridad –entre otras cosas– las características generales del diseño de las rampas, estableciendo claramente las dimensiones adecuadas según la pendiente, el ancho mínimo de las mismas, el uso de pasamanos indispensables en las mismas y sus funciones. Las señalizaciones correspondientes al aviso tanto al inicio como al final de las mismas a través de un cambio de textura en el piso para alertar a las personas ciegas o de baja visión.

La manera que se encuentra hoy para hacer las instituciones accesibles son una forma más, pero más sutil de excluirlos, exponerlos al no poder y enfrentarlos constantemente con sus limitaciones, más de lo que lo tienen que hacer diariamente.

Al ser un dispositivo para sillas de ruedas se supone que tendría que estar pensado para quienes dependen de una para su movilización, pero esto no ocurre porque no cumplen con los criterios generales de diseño antes mencionados y establecidos en la norma 200, poniendo en

situaciones de riesgo a las personas usuarias de sillas de ruedas con movilidad reducida o con cualquier otra discapacidad.

Dichas rampas son totalmente imposibles de ser usadas por una persona con discapacidad para que pueda bajar o subir sola por ellas por sus propios medios, con ayuda es complicado e incluso peligroso.

Además cuando hablamos de accesibilidad lo que se busca es que la persona discapacitada pueda salir y entrar sin tener que estar dependiendo de alguien, es decir de una manera autónoma como lo establece el Instituto Nacional de Normas Técnicas en cuanto al área de accesibilidad.

Se supone que cuando desde las instituciones prestadoras de servicios se asume un compromiso social serio se hace necesario informarse seriamente para luego realizar las acciones técnicas e implementarlas.

De esta manera solo se está vulnerando los derechos de las personas con discapacidad cuando no se busca aprender o conocer más acerca del tema, informarse, asesorarse es imprescindible para un buen proceso.

La discapacidad no es una cuestión biológica sino social. Sería bueno que se replantearan estas acciones y se modificaran para que cumplan con las normativas vigentes a nivel nacional.

Pido que mis palabras sean elevadas al Sr. Intendente Suplente Alfredo Villalba, a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña y a la Comisión Honoraria Departamental del Discapacitado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Bernardo Hernández.

SR. EDIL BERNARDO HERNANDEZ - Sr. Presidente, en primer lugar quisiera referirme a la situación por la que está pasando el Hogar de Ancianos de Solís de Matajojo.

Desde que el Sr. Héctor Leis era Intendente la Intendencia de Lavalleja colaboraba con dicho hogar con cinco mil pesos, esto se mantuvo durante los gobiernos de Giorello y de Herman Vergara.

En 2010 gracias a gestiones de la entonces Secretaria General la Sra. Verónica Machado se empezó a colaborar con ocho mil pesos con esta Institución.

Cuando sumió la Dra. Peña como se debe hacer, se enviaron dos notas solicitando la colaboración de la Intendencia lo que aún no ha sucedido.

En el hogar hay tres ancianos a los que se les cobra el 80% de su jubilación, lo que en algunos casos no es suficiente para cubrir todos los gastos, por lo que solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Comunal para que se le pueda encontrar una solución.

En segundo lugar Sr. Presidente quisiera referirme a la actualidad política que está atravesando nuestro Departamento. Lamentablemente hoy en día estamos en boca de todos por lo que ha sido la asunción del Sr. Alfredo Villalba como Intendente de nuestro Departamento y su proceder con los Directores Departamentales de las distintas áreas.

Me parece lamentable y preocupante que tanto la Dra. Peña como el Sr. Villalba hagan que quienes paguen las consecuencias de sus problemas personales sean los ciudadanos de nuestro

Departamento, y en este caso también los Directores, que tienen que detener su trabajo por problemas de otros,

Creo que el Departamento y su gente debe estar por encima de cualquier problema, de cualquier diferencia personal entre los jerarcas de turno. Por último Sr. Presidente deseo que por el buen desarrollo de nuestro Departamento esto no vuelva a suceder. Solicito que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Walter Ferreira.

SR. EDIL WALTER FERREIRA - Señor Presidente, solicito se haga una senda peatonal de la ruta 8 y 12 hasta la entrada al Cerro Verdún por el margen izquierdo de la Ruta, no hay que ponerle caños, es poquito el gasto que genera, por ser muy transitada por los peatones en días festivos y el 19 de abril por ejemplo concurre casi todo el pueblo.

Paso a lo siguiente, quiero se me informe referente al comedor del barrio Garolini cómo se mantiene, de dónde se sacan los insumos y cuántos comensales van, porque concurren al comedor del centro unas cuantas personas a pie y en ómnibus. Adjunto lista de algunos que concurren al centro muchas veces que lo necesitan. Bueno, sería eso, tengo acá las firmas de ellos que me pidieron.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) -¿Terminó señor?

SR. EDIL WALTER FERREIRA - Sí señor, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sr. Presidente desde hace unos años, desde el 2002 viene funcionando en nuestro país una red global llamada GLIN que por sus siglas en inglés es Global Legal Information Network; y esa red está financiada por organismos internacionales y consta básicamente de un sitio web donde diferentes organismos legislativos suben a esa plataforma la legislación vigente.

Así se hace en más de ciento cincuenta países, así lo hace el Parlamento Nacional y así lo hacen las 19 Intendencias, las 19 Juntas Departamentales.

El año pasado funcionarios de esta Junta Departamental fueron a capacitarse a Piriápolis para el GLIN. Ahí se les entregó para esta Junta Departamental -tengo entendido- computadoras, se les entregó también un escáner, porque toda la información tiene que ser escaneada para que no pueda ser modificada.

También el año pasado la Asesora Legal del GLIN, la Edila de Canelones Odazzio hizo en su Junta Departamental una exposición relativa al GLIN, para que los Ediles Departamentales de esa Junta tuvieran conocimiento de lo que es y pidió que fuera enviada a todas las Juntas Departamentales, para que todos los Ediles Departamentales de todo el País tuviéramos conocimiento del mismo. A nosotros no nos llegó Sr. Presidente.

Es mi interés en esta breve exposición de que la actual presidencia de la Junta se contacte con el GLIN para que nosotros podamos ser capacitados también -Ediles y funcionarios- en el funcionamiento.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:01’.

Esa Red facilita muchísimo el trabajo de los legisladores porque con solo ingresar a la web usted puede tener la legislación comparada de donde quiera y facilita mucho el trabajo porque

no tiene que andar arrancando de cero cuando usted va a hacer una normativa nueva o modificar alguna.

Así es que por una normativa “x” usted puede ver esa misma normativa como se ha hecho en diferentes departamentos del Uruguay o en otros países también y eso nos facilitaría muchísimo la gestión. Es gratis, eso es muy importante, no nos cuesta nada, incluso nos han dado a las Juntas Departamentales implementos -como les decía- para que funcionara y creo que si todos estamos de acuerdo en que la Junta Departamental tiene que funcionar mejor deberíamos nosotros por lo menos conocer eso.

Yo me enteré por casualidad en un Congreso de Ediles, había Ediles de otras Juntas Departamentales que también se habían enterado por casualidad y creo que esto no puede pasar, porque tenemos que tratar de utilizar todas las herramientas que están a nuestra disposición.

Sé que la Junta Departamental de Lavalleja no ha subido ninguna normativa a esa plataforma virtual y me gustaría que esto funcionara de otra manera.

En Maldonado por ejemplo los dos funcionarios del GLIN de la Junta, que están a cargo del GLIN, hicieron una exposición en Sala al plenario con PowerPoint y con todas las explicaciones necesarias para que los Ediles pudieran trabajar.

Así es Presidente que estoy solicitando que se vea la posibilidad de que asesores del GLIN pudieran venir a esta Junta Departamental a darnos una mano y a facilitarnos un poco el trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI - Señor Presidente, en esta oportunidad quiero expresar lo que he constatado como un problema extremadamente importante y urgente a corregir, es la Ruta señalada 8 como segunda en accidentes de muerte. Cuando se transita por la ruta 8 Brigadier Juan Antonio Lavalleja hacia Montevideo se percibe claramente el deterioro total y absoluto de la banquina de ambos lados de la misma.

Esta situación no tengo duda crea una importante peligrosidad ya que no se puede utilizar ni para dejar pasar a otros vehículos evitando accidentes como para salir de la franja de tránsito.

Hemos podido saber que ante el alto tránsito de camiones y ómnibus de gran porte que se desplazan de forma rápida, las oportunidades de que se produzcan accidentes se acrecientan, ya que al ser rebasados por otros vehículos los conductores no pueden utilizar al banquina para ceder el paso por miedo a accidentarse.

En estos momentos donde todos estamos abocados a la lucha contra el flagelo de los accidentes de tránsito es imprescindible subsanar esta situación urgentemente por el bien de todos quienes se desplazan por tan importante vía nacional.

Deseo que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal para proceder como entienda en el caso, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la empresa concesionaria del peaje de mantenimiento de dicho tramo y a UNASEV. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA).- Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Sr. Presidente, en primer lugar tengo una nota de los vecinos de la Escuela 54 donde solicitan que se les confeccione en forma precaria, en forma provisoria, el

mejoramiento de un pasaje que habitualmente hacen por un predio que dista a unos cien metros de la Avenida General Flores a la escuela, dado que los chiquilines de otra forma -que son más de una veintena, prácticamente 25 chiquilines cuya firma de los padres voy a entregar- deben cruzar desde la zona de General Flores hacia la Escuela 54 y de lo contrario, de no cruzar por allí por lo que es la continuación de la calle 208, tienen que hacer prácticamente seis cuadras.

Entonces lo que se solicita precariamente es la reparación o al menos la construcción de un camino, a efectos de que los chiquilines puedan cruzar allí en el futuro, la propuesta es que se pudiera completar la calle que termina en General Flores.

Por otra parte tengo también una nota de los alumnos del curso de pintura de Mariscal, que establece que este año no se abrió el curso en la localidad de Mariscal y que quedaron con los conocimientos a medias ya que el año pasado se cursó el primer año y este año están muy interesados en continuar el aprendizaje.

En este caso son 10 alumnos que se reinscribieron y además hay 21 personas inscriptas para el primer año, totalizando 31 personas de la localidad de Mariscal y establecen, solicitan que se revea la decisión de no abrir el curso en la localidad.

El Director de Cultura es conecedor de ese trabajo que realizaron el año pasado y se solicita que los cursos comiencen a la brevedad en este año 2011.

En otro orden de cosas, voy a solicitar que se proceda a realizar la apertura de la continuación calle Arostegui, cuyo tramo pendiente para unirlo con la calle 126 que une el centro con Las Delicias, facilitando así enormemente el tránsito de los habitantes de la zona dado que no tendrían de esa forma que estar pasando por la ruta, por lo tanto ya hay un terreno donado que es el Padrón Catastral No. 942 y está en el Expediente 6649/97 del Sr. Walter Correa que donó el terreno. Por lo tanto lo que se solicita es la apertura de la calle continuación José Arostegui con la calle 126 del barrio Las Delicias.

En otro orden también solicitamos la apertura pero esta vez de la calle continuación 212 en el barrio Diano, que se une con lo que sería la continuación, porque no tiene nombre es una calle de lo que es la avenida Luis Alberto de Herrera. Allí hay previsto ya la apertura de las calles y estamos solicitando porque ya prácticamente los elementos están, es simplemente establecer con la maquinaria las delimitaciones de la calle. Solicitan entonces la apertura de continuación Pública 212.

Por otra parte tenemos que agradecer a la Intendencia la colocación de un foco en calle Washington Beltrán, frente a lo que fue antiguamente la planta emisora de Radio Lavalleja, allí hay un pasaje donde pasaban familias, lo solicitamos acá y ya está funcionando por lo tanto el agradecimiento.

Y para terminar debemos decir que hace pocos días recibía la minuanidad y el país todo, la noticia del fallecimiento del historiador Aníbal Barrios Pintos. Un ilustre minuano que se jactaba y se enorgullecía justamente de sus raíces minuanas, fue un orgullo en todo el país como historiador haciendo investigaciones profundísimas y creo que esta Junta le debe un homenaje. Hoy la familia está considerando que los restos, como él quería, descansen aquí en nuestra ciudad. Por lo tanto propongo justamente que vaya el pésame a la familia y que

hagamos un minuto de silencio para conmemorar justamente tan triste hecho.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALBERTO MENDEZ SIENDO LA HORA 20:10'.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN C. DIANO SIENDO LA HORA 20:10'

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Justamente Sr. Presidente había solicitado para hacer un homenaje y en nombre de la bancada del Partido Nacional quisiera leer su trayectoria como historiador.

Como bien decía el Edil Fungi el 1° de junio falleció a los 92 años el miembro del Instituto Histórico y Geográfico, el profesor Aníbal Barrios Pintos. Había nacido en Minas el 8 de noviembre de 1918 y descendía por vía materna de uno de los primeros pobladores de nuestra ciudad.

Historiador, investigador, editor y periodista. Entre 1938 y 1972 dirigió y editó un centenar de números de revistas y álbumes dedicados al departamento del interior uruguayo.

Fue asesor de la instalación del Museo de la Tradición de Paysandú, de la reinstalación de los Museos Históricos Municipales de Florida en 1984 y de Paysandú en 1989.

Fue elegido Miembro de Número de la Academia el 12 de noviembre de 1975, corporación en la que ejerció los cargos de Segundo Vicepresidente, Secretario, Bibliotecario en varios períodos y Tesorero y actualmente presidía la Comisión de Publicaciones.

Representó a la Institución en el Congreso Internacional organizado por la Academia Venezolana de la Lengua, en Caracas, en 1983 y en el Encuentro Internacional de Académicos de la Lengua Española realizado en La Rábida en Huelva, en España en 1994.

Desde el 13 de junio de 1999 era Miembro de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay en el que ejercía actualmente la Vicepresidencia.

Era académico Correspondiente hispanoamericano en el Uruguay de la Real Academia Española desde el 2001 y de la clase también de Correspondiente de la Real Academia de Historia de España desde diciembre del año 2001 también.

Fue colaborador del suplemento dominical del diario montevideano El Día desde el año 1964 a 1985, donde publicó unos 350 artículos sobre temas de historia nacional.

Es autor de 42 obras de investigación histórica entre ellas: De las vaquerías al alambrado en 1967; Historia de la ganadería en el Uruguay desde el año 1574 al 1971, esto lo escribió en el año 1973; Lavalleya - La Patria Independiente, la escribió en 1976; Orientales en la Emancipación Americana, en coautoría con Washington Reyes Abadie en el año 1981; Los aborígenes del Uruguay - del hombre primitivo a los últimos charrúas, en el año 1991; El silencio y la voz - Historia de la Mujer del Uruguay, en el año 2001; e Historia de los Pueblos Orientales, en el Tomo I en 1971, el Tomo I y II en el año 2000 y el Tomo I, II y III en el año 2009.

También publicó monografías de los departamentos de Rivera, Paysandú, Canelones, Lavalleya, San José, Artigas, Río Negro y los principales barrios de Montevideo.

Obras suyas fueron premiadas en concursos organizados por la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República.

En 1976 le fue otorgado el Premio Nacional de Literatura por el bienio 1973 - 1974.

El 8 de octubre del 2003 la Cámara de Representantes de nuestro país le tributó un homenaje por su trayectoria de investigador en historia nacional.

En el 2004 la Cámara del Libro le otorgó el premio Bartolomé Hidalgo y el 7 de diciembre de 2006 recibió el Homenaje del Congreso Nacional de Intendentes.

Fue recibido como Miembro Número 24 en febrero de 1976 por el Académico Arturo Sergio Visca.

Hoy Sr. Presidente adhiriéndome también a las palabras del Edil Fungi, -no podía ser de otra manera- esta Junta Departamental tiene que homenajearlo, también vamos a solicitar un minuto de silencio y además en nombre mío y de la bancada del Partido Nacional solicito se tenga en cuenta para cuando sea posible que una calle de nuestra ciudad lleve su ilustre nombre.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 20:15’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpierrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - Algo vamos a decir. Días pasados como todos saben se llevó adelante el curso que habíamos propuesto de la Junta Departamental y quiero resaltar bueno, lo importante que fue, ha sido bastante comentado en la ciudadanía porque dejó una enseñanza muy importante en estos momentos tan complicados para el tránsito. Muy buena la organización y el desarrollo del mismo, más de docientos cursillistas lo pudieron hacer.

Así que creo que la Junta Departamental en este caso salió bien parada, espero que podamos seguir llevando adelante eventos de este tipo o de otros, pero como Organismo en sí como lo hacen en otros Departamentos poniendo a la Junta en la calle al lado de la sociedad que en definitiva somos para lo que estamos, además de legislar poder hacer cosas en beneficio de la sociedad.

A modo de pedido de informe quisiera saber si la Intendencia Departamental tiene funcionarios en comisión o de que tipo en el Casino que funciona en 18 y Rodó, en el Casino del Estado, a ver si la Intendencia Departamental tiene algún tipo de funcionarios y cuántos son .

Por otro lado quisiera resaltar, la semana pasada estuvimos con el Diputado Frachia en la Escuela No. 77 de Tapes Grande, que es en el interior profundo, a propuesta de la maestra de la escuela. Nos llevó un proyecto que involucra a la escuela y a una cantidad de vecinos en lo que tiene que ver la electrificación de la zona.

Aquí lo que quiero resaltar es, el Director Gerado Rey llevó adelante una charla con más de 20 vecinos que están con intenciones de que la luz eléctrica les llegue a sus hogares, una forma de que la gente siga manteniéndose en el medio rural, esté en el campo y no lo abandone, es una apuesta fuerte de este gobierno. Y quizás resaltar de las palabras del Director Gerardo Rey todos los aportes que hace UTE y los beneficios que brinda para que la gente pueda llevar adelante el ansiado beneficio de la electricidad.

Por haber una escuela en el medio UTE le brinda todos los materiales a la gente que está unida al proyecto y lo único que tiene que hacer la gente es contratar la empresa.

Y por otro lado UTE también ya convenió con el Banco de la República para que cualquier crédito que tenga que acceder un vecino que no pueda pagar contado lo que le sale la obra, por

medio del recibo de UTE sea descontado y también UTE le hace todo el papeleo en el lugar de su casa, en su ámbito o sea que la gente no tiene que trasladarse a la ciudad, a la capital para poder acceder al préstamo.

Quisiera resaltar ese beneficio que brinda el ente UTE que tan castigado ha sido en otros momentos, creo que se va poniendo a tono con lo que la gente necesita. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 20:17'

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo a solicitud de los Sres. Ediles Julio Fungi y Oscar Villalba de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Aníbal Barrios Pintos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

LA JUNTA DE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE LA MEMORIA DEL SR. ANIBAL BARRIOS PINTOS.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:19'.

***** **

ACTA ANTERIOR No. 674

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior No. 674 de fecha 6 de mayo de 2011.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL WALTER FERREIRA SIENDO LA HORA 20:20'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DIAZ SIENDO LA HORA 20:20'.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada de la Intendencia por la suma de \$ 1.199.599 por incumplimientos de normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- ESCUELA N° 54 “CLEMENTE ESTABLE”: Remitió invitación para la conferencia sobre “Vida y Obra de Clemente Estable” la que estuvo a cargo de su hijo Dr. Juan Francisco Estable, y que se realizó el día 27 de mayo en el local escolar – barrio Cerro Partido.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- SR. NESTOR PEÑA TRIGO: Solicita audiencia con la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

- MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LAVALLEJA: Solicitan audiencia.
RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 114/11. Contesta Of. N° 214/11 de la Suprema Corte de Justicia, informando que Villa Serrana S.A. se encuentra al día en el pago de tributos con esta Comuna y solo existen los procesos suspendidos desde el mes de junio de 2009, por convenio celebrado entre las partes.
RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Suprema Corte de Justicia.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 637/11. Contesta Of. N° 119/11 en el cual el Sr. Edil Julio Fungi eleva solicitud de vecinos de calle continuación Pública 35 entre Paso de la Azotea y PC 20, los cuales solicitan colocación de alumbrado, comunicándole que se efectuará la compra de material para realizar; el trabajo mencionado.
RESOLUCION: A conocimiento del Sr. Edil Julio Fungi.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 647/11. Contesta Of. N° 101/11 en el cual el Sr. Edil Francisco Castillo solicita la instalación de focos de luz en el barrio Diano, comunicándole que se colocan focos donde se considera que son más necesarios para combatir la inseguridad.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Francisco Castillo.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 658/11. Remite Oficio en el cual hace referencia a versiones de prensa equivocadas acerca de los honorarios del Director de la Banda Municipal Maestro Julio Frade, remitiendo copia del contrato y recibo de sueldo del mismo.
RESOLUCION: Téngase presente.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 653/11. Remite copia de las resoluciones sin expedientes correspondientes al período 24 de noviembre de 2010 al 17 de mayo de 2011, adjuntando tres vías de la misma, una para cada bancada de los partidos políticos.
RESOLUCION: Se remitió a las bancadas correspondientes.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 670/11. Invitó a la conferencia de prensa que se realizó con motivo de la visita del Embajador de Canadá Sr. Francis Trudel, la que se realizó el día 26 de mayo en el Salón de Actos de la Intendencia.
RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 684/11. Contesta Of. 132/11 en el cual el Sr. Edil Walter Ferreira solicita información sobre cunetas tapadas, reposición de focos y carteles en el barrio Blanes Viale, remitiéndole copia del informe emitido por el Director de Obras – Fredy Laxalt.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 683/11. Contesta Of. N° 149/11 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse hace referencia a inclusión de cabañas y mejoras en los campings de Aguas Blancas, Arequita y Averías, comunicándole que se está instrumentando la construcción de cabañas en Aguas Blancas, se está terminando una obra en Camping Arequita y por el momento no se ha estudiado la realización de construcciones en Averías.
RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 665/11. Agradece las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Andrea Aviaga, por la casa otorgada por la Intendencia a la comunidad “BERACA”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 674/11. Contesta Of. N° 153/11 en el cual la Sra. Edil Andrea Aviaga solicita información sobre el Festival Minas y Abril, comunicándole que la Comisión del mencionado festival depende solamente del Hospital Vidal y Fuentes y que la Intendencia solo colabora con la infraestructura de dicho evento.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 691/11. Atento al Of. N° 32/11 en el cual el Sr. Edil Bernardo Hernández solicita información sobre lo recaudado por la Comisión de Carnaval, se le adjunta copia del oficio de dicha comisión, copia de los comprobantes presentados y copia del informe del Departamento de Familia y de la Intendencia.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Bernardo Hernández.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 736/11. Invitación a los Sres. Ediles a reunión con el Sr. Intendente Departamental Don Alfredo Villalba la que se realizó el día 31 de mayo en el salón de actos de la Intendencia.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCION ARTISTICA DEL TEATRO LAVALLEJA: Invitación para el homenaje a Piazzolla “90 años no es nada” por Quinteto Persecuta el que se realizó el día 4 de junio en Teatro Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 20:24’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 733/11. Formula iniciativa para que la calle de acceso al Cerro Verdún entre Rutas 8 y 12 pase a denominarse “Beato Juan Pablo II” y el espacio público a realizarse en la plazoleta Barón de Río Branco pase a denominarse “Intendente Juan Miguel Salaberry Olascoaga”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Después de ser confeccionados los asuntos entrados del Orden del Día llegaron las siguientes notas: uno sobre la solicitud enviada por la Comisión Pro Festejos de los 120 años de Zapicán que el Intendente formula iniciativa sobre el monumento al Cacique Zapicán el cual lleva el nombre de la ciudad. No sé si el Sr. Presidente quiere que lea. Se tiene que votar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sí, eso yo lo hable con las bancadas, llegó tarde y yo autorice el tema para que se votara acá en la Junta. Es el monumento al Cacique en Zapicán que llegó el viernes a última hora.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – La Intendencia mandó una iniciativa y no entró con el tiempo adecuado, se lo leo.

Da lectura a la Resolución N° 2225/2011 la que expresa: “RESOLUCION N° 2225/2011-spo-Minas, 1 de junio de 2011. VISTO: La solicitud elevada por la Comisión Pro-Festejos de los 120 años de Zapicán. CONSIDERANDO I: que las actuales autoridades del Ejecutivo

Comunal asumimos el día 31/05/2011, no habiendo posteriormente sesionado la Junta Departamental, en el período comprendido desde el 27/05/2011 al día de la fecha. CONSIDERANDO II: la importancia del mencionado evento, el que quedaría plasmado con la colocación del Monumento del Cacique por el cual se denomina la ciudad. ATENTO: al informe N° 1218/2011 de Asesoría Letrada de fecha 27 de mayo de 2011. El Intendente Departamental de Lavalleja: RESUELVE: Formulando iniciativa en tal sentido, pase a la Junta Departamental para su consideración. Fdo.: Alfredo Villalba-Intendente Dptal. Interino, Dra. Ma. O. Teresa Arrillaga Gorriarán – Secretaria General Interina”.

Debo hacer una aclaración por Secretaría, que acá dice que con fecha 27 de mayo y acá fue recibido el día viernes 3, siendo que esto se iba a inaugurar el día sábado 4. Que quede constancia que esto fue recibido el día 3 -o sea el día antes- a la hora 18:04’ o sea a las seis y cinco de la tarde.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de autorización de la Comisión Pro Festejos de los 120 años de Zapicán para colocar el Monumento del Cacique en Zapicán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2961.

DECRETO N° 2961.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal la autorización que prescribe el Artículo 37 nal. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de un Monumento al “Cacique Zapicán”, en cantero de Bulevar Constitución y Ruta 14 de la localidad de Zapicán, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Tenemos dos informes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: “Montevideo, 30 de mayo de 2011. Estimados: Tenemos el agrado de invitarles a participar en el IV Encuentro Regional, donde se realizará la presentación del Documento de Bases para la Elaboración de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Este, corregido y temas pertinentes y prioritarios. Al igual que en los anteriores Encuentros, se contará con la presencia de representantes de las Intendencias, las Juntas Departamentales y los Alcaldes de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. El citado evento se llevará a cabo el día jueves 16 de junio, en el Polideportivo CE.DE.M.CAR., situado en la calle Ejido de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, entre las 9:00 y las 17:00’ horas. Agradecemos la confirmación de asistencias, a través del correo bbruzzone@mvotma.gub.uy o al teléfono 29170710 int. 3200. Esperando contar con vuestra participación, les saludamos muy atentamente. Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto el que expresa: “Minas, 7 de junio de 2011. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja que viajen los integrantes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento de la Junta Departamental al IV Encuentro Regional donde se realizará la presentación del Documento de Bases para la Elaboración de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Este, a llevarse a cabo en San Carlos el día jueves 16 de junio del cte. Fijando un viático de \$ 1.500,00 a cada integrante de la comisión, sujeto a rendición de cuentas. Fdo.: Lidia Araújo, Alberto Conti, Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el que aconseja que viajen los integrantes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento de la Junta Departamental al IV Encuentro Regional organizado por el M.V.O.T.M.A., el que se llevará a cabo el 16 de junio, fijándose un viático de \$ 1.500,00, sujeto a rendición de cuentas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Resolución N° 20/2011.

RESOLUCION N° 20/2011.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la concurrencia de los miembros de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento al IV Encuentro Regional en el que se realizará la presentación del Documento de Bases para la Elaboración de Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Este, a realizarse el 16 de junio próximo en la ciudad de San Carlos, fijando un viático de \$ 1.500,00 a cada miembro sujetos a rendición de cuentas.
- COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: INFORME. “Minas, 7 de junio de 2011. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja se autorice la realización de reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 17, 18 y 19 del cte. y la suma de hasta \$ 45.000,00 para gastos que se originen por concepto de organización y desarrollo del mismo. Fdo.: Lidia Araújo, Alberto Conti, Oscar Villalba, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el que aconseja se autorice la realización de la reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras en esta Junta Departamental, la que se llevará a cabo en Minas los días 17, 18 y 19 del cte., fijándose la suma de \$ 45.000,00 para gastos que se originen por concepto de organización y desarrollo del mismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Resolución N° 21/2011.

RESOLUCION N° 21/2011.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la realización de la reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras, a llevarse a cabo en la ciudad de Minas los días 17, 18 y 19 de junio próximos.
- Se fija la suma de \$ 45.000.00 para gastos que se originen por concepto de organización y desarrollo del mismo, sujeto a rendición de cuentas.

- NOTA DE SRES. EDILES: “Minas, 7 de junio de 2011. Sr. Presidente de la Junta Deptal. de Lavalleja. Don Alcides Larrosa. PRESENTE. Sr. Presidente: Muchas veces la capacidad de asombro del ser humano no alcanza a comprender las ideas propuestas y realizadas por otros. En este caso la del Sr. Intendente Interino. Queremos expresar enfáticamente que rechazamos el cierre de la Avenida “Javier Barrios Amorín”, importante vía de tránsito de nuestra ciudad, la que debidamente votada por la Junta Departamental corre desde la Plazoleta Barón de Río Branco hasta la Avenida de las Instrucciones. El Sr. Intendente de turno está cerrando dicha Plazoleta para instalar allí una Cancha de Patín y Basquetbol – LOABLE PROPUESTA- pero sabemos todos que a 40 metros del lugar se encuentra el grande y hermoso Parque Rodó con capacidad más que suficiente para tal idea o propuesta dándole vida a dicho parque pero nunca cerrando una vía tan importante como transitada de la ciudad. Es de público conocimiento que el parque automotriz crece día a día, a lo que se debería buscar más posibilidades de transitar antes de cerrar arterias, por lo tanto nunca podríamos estar de acuerdo con esta decisión. Que ahí se realicen en forma esporádica desfiles de carnaval, ferias, o cualquier otro evento puntual, lo toleramos, pero el cierre definitivo de ninguna manera, entendemos que significa un retroceso en el desarrollo departamental imprescindible para el futuro de nuestra ciudad en todo sentido, en infraestructura, turismo, comercio, etc. Sabemos que aún cabe la posibilidad de que en convenio con el Ministerio de Transporte se pueda construir una doble vía en el futuro, por lo que no podemos cerrar esa oportunidad. Por tanto, solicito que se respete íntegramente lo que a solicitud de la Intendencia, esta Junta Departamental votó en su momento, al designar con el nombre de ese benemérito hombre que fue parte de la historia de nuestro País, con honradez e ideas, siendo reconocido por todas las fuerzas políticas y la comunidad nacional entera. Muchas gracias. Fdo.: Lidia Araújo, Gustavo Risso, Alcides Abreu, Alberto Conti, Andrea Aviaga, Luis Carresse, Oscar Villalba, Luz Marina Casas”.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente, solicito que pase a la Intendencia.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Vamos a votarlo primero. Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Creo que es una iniciativa que debe ser discutida por la Junta Departamental.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Para ser discutida se debe incluir en el Orden del Día.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Me parece, más allá, sí, sí.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni de incluir en el Orden del Día de hoy el tema “Nota Sres. Ediles: Cierre de Av. Javier Barrios Amorín”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 24 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

RESOLUCION: Incluir el tema solicitado en el Orden del Día de hoy.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Queremos informar al Plenario que se solicitó en la última reunión de que se enviara al Tribunal de Cuentas lo actuado por la Comisión de Recepción en razón de algunas denuncias efectuadas por camioneros y transportistas. Queremos dejar constancia a la Junta Departamental que dentro de la Resolución se expresa que se envíen al Tribunal de Cuentas, además de todo lo expresado por la Junta, hay algo que no depende de nosotros sino que vamos a estar a la espera -pero queremos dejarlo sentado acá- que es el pliego de licitación. Esto nosotros lo solicitamos a la Intendencia Departamental, va a ser enviado cuando la Intendencia nos envíe. Queremos por Secretaría dejarlo claro a esto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 20:34’.

***** *****

EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
(CON EXCEPCION DE ADICIONALES) 16 VOTOS

COPROL - COCSCEA: PADRON 4064

EJERCICIO 2011

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2011. Visto que la Cooperativa peticionante aportó nuevos elementos -que se adjuntan- la Comisión de Turno mantiene el informe de fecha 28 de abril del cte., aconsejando la exoneración solicitada en estos antecedentes. Fdo. Eduardo Baubeta, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Eduardo Yocco”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente como integrante de la Comisión de Turno, me negué a firmar o más bien no acompañé a la mayoría y no voté por la exoneración y no voto. Voy a citar los argumentos que son los mismos argumentos que se dieron para la no exoneración en su momento, un compañero Edil preguntó cuál es la argumentación que tiene esta empresa para pedir la exoneración de la contribución inmobiliaria. En ese lugar funciona un local comercial -eso ya se dijo-, otro Edil dijo que esto sentaría un precedente para que otros comercios pidan exoneración.

De ahí se mocionó para que pasara a Turno para mayor estudio, yo me tomé el trabajo de leerlo todo al expediente y nada de lo que se anexó me hace razonar que el motivo por el que en su momento se determinó no exonerarlo y volver así a Comisión, ahora sí amerite exonerarlo. Solo se ve en el expediente los beneficios que gozan quienes son socios, sí

entendiendo que de las ventas a los no socios y las utilidades que ésta genera son repartidas entre socios en proporción de compras que estos hayan realizado, vendiéndole a todo el mundo.

Si bien se expresa que no tiene fines de lucro, debo aclarar que mi interpretación es que sí genera ingresos extras a socios, por lo tanto expongo que paguen contribución y repartan el resto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Señor Presidente, yo también intenté leer todo el expediente y como le pasa al compañero Edil que me antecedió, no encuentro en qué cambio la situación.

Yo quisiera preguntarle a la Comisión que nuevos argumentos existen para cambiar, para mantener la tesitura a pesar de que en la reunión anterior se hicieron una serie de objeciones.

No sé si algún integrante de la Comisión me puede aclarar el tema, sino sigo con mi exposición.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta, presidente de la Comisión.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Señor Presidente, compañeros Ediles, hago la misma apreciación que la última vez. Si hubo un criterio durante todo el período, por qué cambiarla al final del mismo. Creo que no es justo porque no es equitativo el proceder. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Entonces vemos que no hay nuevos elementos. Lo que se maneja acá es que como siempre se hacía así lo seguimos haciendo. Pienso que no siempre lo que se hizo estaba correcto y si tenemos la oportunidad de cambiarlo debemos hacerlo.

Yo Sr. Presidente quisiera saber, porque no lo encontré en el expediente, por ejemplo cuánto es el monto de lo que se está exonerando de Contribución Inmobiliaria y ya aprovecho la oportunidad para solicitar que en el futuro en todos los trámites de exoneración se agregue el monto de lo que se exonera, porque eso también puede influir en la decisión a tomar.

Como todo ciudadano del Departamento y pienso Sr. Presidente que acá los compañeros todos vivimos en el Departamento, debemos de haber visto en los canales de televisión una profusa propaganda comercial, haciendo, promocionando los artículos que se venden en ese comercio.

Yo supongo, porque todos en las campañas electorales vimos los costos de una campaña publicitaria en televisión, que la campaña publicitaria de esta empresa, porque con el rótulo de cooperativa figura como empresa, debe de ser muy superior mensualmente a lo que paga anualmente de contribución este comercio. Yo cuando paso por ahí lo único que veo es que promocionan cuotas, plazos y dice claramente para todo público.

Yo incluso iría un poco más allá, independientemente del resultado de esta votación, yo solicitaría que se le hiciera saber al Centro Comercial cuál fue el resultado de la misma, porque el Centro Comercial aglutina a la mayoría de los comercios de Lavalleja y acá vamos a exonerar uno a un comercio. Lo que sería una competencia desleal con el resto del gremio comercial, el cual yo no integro o sea que no me siento involucrado.

Además Sr. Presidente yo exhorto a los compañeros Ediles a que en estos momentos en que el Ejecutivo habla de austeridad, de dificultades económicas que todos comprendemos, manejar con mucho cuidado las exoneraciones que llueven en la Intendencia, porque si la Institución

que solicita una exoneración no ofrece una contrapartida a la sociedad toda, creo que no es justo que todos los ciudadanos del Departamento nos esforcemos para mantener al día nuestros tributos y una sociedad que utiliza el local con fines de lucro se le sea exonerado. Más como digo en estos momentos que se habla de apretar, recortar, disminuir los gastos. Por eso Sr. Presidente yo me mantengo en la tesitura de que ésto es totalmente injusto, creo que no corresponde, no se ajusta a las normas de exoneración que han pedido otras instituciones que sí brindan un servicio a la población y yo vuelvo a exhortar a los compañeros que piensen, razonen, que porque antes se hacía así no hay por que seguir haciéndolo y que realmente hay que analizar caso a caso, porque estamos manejando dineros del pueblo, el pueblo que nos votó para que lo representáramos, lo defendiéramos e hiciéramos los contralores correspondientes.

Señor Presidente agradezco su buena voluntad de dejarme hablar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - Señor Presidente yo me veo involucrado porque soy ex funcionario de Ancap y socio de esa cooperativa. Y en los estatutos de esta cooperativa, a pedido del Ministerio de Cultura y Turismo se le agregó un artículo que dice "sin fines de lucro", lo que significa que no se lucra como lucran otros comercios con lo que se vende en ese local. Además debido a que la Intendencia Departamental de Lavalleja durante muchísimos años ha estado exonerando a esta institución a pedido expreso de la Intendencia Municipal de Lavalleja, esa cooperativa ha colaborado con juguetes en los días del niño a solicitud justamente de la Intendencia Municipal, mas allá de que esta Junta lo vote o no lo vote no es lo mismo esta cooperativa que un comercio en plaza establecido a los efectos de que ese negocio le reporte algún beneficio, no es tan así como dicen.

Hay por ejemplo motos exoneradas por docentes que se trasladan fuera de la ciudad, nunca se preguntó nada y se está exonerando, lo que significa me parece que hasta si se quiere loable porque los sueldos de los maestros no significan un desahogo económico para la maestra, que dicha maestra que tiene que trasladarse fuera de nuestra ciudad haya pedido la exoneración y durante muchísimos años se le esté exonerando.

El cine Doré, otro que solicita anualmente la exoneración y que de alguna manera ese sí lucra con lo que está brindándole a la sociedad, nunca se preguntó y durante muchísimos años también se le está exonerando así que no.....

Parecería que esto es directamente contra esta, este complejo de cooperativa, pero es decisión de la Junta y creo que lo que corresponde será votarlo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ARANEL LUCAS SIENDO LA HORA 20:44'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, yo entiendo las situaciones planteadas por los distintos compañeros Ediles pero creo que, realmente yo pienso que esta cooperativa sí se desempeña como un comercio más de la ciudad, sí se desempeña porque de hecho como lo dijeron los compañeros anteriormente vende una infinidad de artículos, por lo cual a mi me parece que sería injusto, si estamos hablando de un comercio, un comercio grande –verdad- que existe en la ciudad sería injusto hacia los demás comerciantes y si creo que tenemos que

cuidar el dinero que es de los contribuyentes, porque entonces seguramente van a ser muchos los que van a venir y no van a querer pagar la contribución, van a tener el mismo derecho.

Y lo otro, si tratamos de ser justos, hay una publicidad que identifica claramente a la DGI, si pagamos todos, pagamos menos, por lo cual eso va en beneficio de todos los ciudadanos del Departamento. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Voy a hacer unas acotaciones nada más. Que dice que no tiene fines de lucro, sin lugar a dudas, pero estaría muy bueno que solamente le vendiera a los socios porque ¿qué pasa? Al venderles a todo el público y repartir las ganancias entre los socios, bueno se está haciendo sobre aguinaldo, sobre sueldo, me parece que hay un fin de lucro en definitiva, no capaz de la cooperativa pero sí de los que son socios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - No sé de dónde saca el Sr. Edil que hay reparto de utilidades. Esa cooperativa no tiene reparto de utilidades.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Si me permite Sr. Edil Méndez Goró, lo leo en el expediente, pero capaz que es mi interpretación.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - Ah no sé, no sé, yo lo que le puedo asegurar es que no.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Me gustaría leerlo en conjunto con usted.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Hoy día una de las principales exportadoras del país es una cooperativa, CONAPROLE, con el rótulo de cooperativa muchos se visten y si nosotros accediéramos por el hecho de ser cooperativa a la exoneración que nos están pidiendo, hay otras cooperativas que están ubicadas también en de los mejores padrones de nuestra ciudad, - en el centro- y también tendríamos que exonerarle si vienen, si es con esa medida.

Por lo tanto nosotros, creo que aquí estamos midiendo la actividad que realiza cada empresa que nos pide la exoneración. No es comparable la actividad que realiza el Cine Dore, que es una actividad cultural y que yo estoy seguro y no tengo miedo a equivocarme de que los números no le dan, por algo tiene que cerrar fuera de temporada, y donde con la exoneración nosotros estamos haciendo un aporte a la cultura, más allá de que obviamente tenga que cobrar entrada y tratar de recaudar lo más posible, hoy todos sabemos que los cines en el mundo recaudan más por lo que venden de pop y refrescos que por las entradas.

Por lo tanto es un empuje que le damos a la actividad cultural, no así a la cooperativa que hoy nos está pidiendo la exoneración presentada.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Una reflexión mas, más allá de la discusión acerca de si tiene fines de lucro o no.

El comercio en todos los ámbitos y particularmente en nuestra ciudad se expresa en la competencia, y este comercio compite con otros comercios de nuestra ciudad que se dedican al rubro del electrodoméstico.

Por lo tanto más allá de esta discusión concreta, es facilitar, darle chance a una empresa o a una cooperativa -como se le quiera llamar- de que compita en diferente situación con respecto a otra empresa que se dedica a lo mismo.

Por lo tanto, a mí me parece que aquí hay que incluir esta reflexión también, sería también injusto en el sentido de que la competencia con las otras casas comerciales, correría con ventaja quien esta exonerado en este caso.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO - Quisiera pedir votación nominal porque quisiera fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Turno el que aconseja se exonere a COPROL COCSCEA del impuesto de contribución inmobiliaria por el ejercicio 2011.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Eduardo Baubeta, Luis Méndez, Alejandra Pereira.

Son 4 votos por la afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES : Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Rafael Umpiérrez, Miguel Díaz, Noelia Villette, Hugo Suárez, Bernardo Hernández, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Miguel Paradedda, Julio Fungi, Alejandro Santos, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Sergio Urreta, Eduardo Yocco, Alcides Larrosa.

Son 22 votos por la negativa.

Se proclama: NEGATIVA

Se dicta Decreto N° 2962.

DECRETO N° 2962.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de exoneración realizada por la Cooperativa de Consumo Socios Club Empleados Ancap (COPROL-COCSCEA).

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:55'.

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra para fundamentar su voto la Sra. Edil Lidia Araújo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO - Sr. Presidente, muy brevemente porque veo que tengo muchos compañeros que también van a fundamentar. Es que cuando ese tema volvió en carpeta y volvimos a ver nuevamente un informe afirmativo, quisimos ver cuáles eran los elementos que cambiaban el concepto anterior y en vista de que no había ningún elemento, al contrario, confirma todo lo que ya se expuso en sala por el compañero Carresse, mi voto por lo pronto fue negativo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra para fundamentar su voto el Sr. Edil Alfredo Palma

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Sr. Presidente, más que nada que fundamentar es expresar mi satisfacción por la manera que se trató el tema, que se discutió, que es bueno que todos los temas que se presentan en el orden del día sean discutidos y con argumentos.

Fue tratado en la sesión pasada, pasó a esta, se siguió discutiendo como corresponde, y bueno y llevó a la reflexión de que tenemos un llamado a la responsabilidad que como Ediles representantes del pueblo, tenemos que examinar caso por caso, porque estamos defendiendo los dineros de todos nuestros votantes. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra para fundamentar su voto el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sr. Presidente, al igual a lo que hicieron mis compañeros Ediles no me convencen en absoluto los argumentos esgrimidos para eximir a ésto que considero que es un comercio más de Minas y que considero que no tiene que ser exonerado, porque yo no veo dónde está el sistema cooperativo como se le dice ahí.

Por lo tanto esa era la fundamentación del voto mío acerca de no votarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - En los tres casos, yo me alegro que se discutan estos temas, en los tres casos que se planteó ahí, yo voté, digo, firmé las mociones para que fueran exoneradas, tengo mis razones, pero bueno la bancada de Ediles que yo pertenezco consideró, pusieron objeciones que lo acaban de manifestar, por lo pronto yo por disciplina partidaria acepté las recomendaciones de mis compañeros y en los tres casos va a pasar lo mismo. Nada más.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:58'.

CINE URUGUAY (JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ)

PADRON 774 EJERCICIO 2011

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al informe de Comisión el que expresa: "Minas, 26 de mayo de 2011. La Comisión de Turno aconseja exonerar al CINE URUGUAY de José Batlle y Ordóñez, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 774 de la 12ª. Sección, por el ejercicio 2011, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Eduardo Yocco, Luis Carresse".

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - Como en el tema anterior y para no ser muy redundante en los argumentos. El Cine Uruguay, según tenemos entendido, además estaríamos exonerando en este padrón a otro tipo de actividad que funciona en el padrón.

O sea que lo que yo pediría y un poco lo que analizamos en la bancada es que vuelva a la Comisión y podamos seguir teniendo más elementos de ver el padrón qué incluye, si incluye solo al cine o incluye otro tipo de actividad.

Tenemos entendido que hay otro tipo de actividad y bueno, no sería bueno, además la actividad no es de las más sanas, parece que ahí atrás hay otro tipo, hay alguna otra cosita, que capaz que alguno lo quiere exonerar, pero bueno.

DIALOGADO.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - No, yo no porque no he frecuentado la noche de Batlle y Ordóñez.

Creo necesario que vuelva y quizás podamos salir mejor parados de esta situación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Señor Presidente, yo no sabía de esa otra actividad, esa otra parte, no tenía conocimiento, pero a eso, está bien hacer eso porque es una actitud de justicia, porque nosotros al Cine Doré simplemente exoneramos lo que es sala de cine y no lo que significa la parte comercial del Cine Doré que es la parte de videoclub.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIAN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:57'.

Por lo tanto acá se estaría haciendo un acto de justicia en exonerar simplemente lo que es sala de cine, que como bien dijo el Edil Umpiérrez, tenemos que fomentar la cultura. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Yo voy a ser un poco más específico. Desde hace tiempo vecinos de Batlle y Ordóñez me han manifestado la preocupación por aparentemente habría en esa localidad situaciones de prostitución infantil, y son varios los lugares.

Por eso hay toda una movida en la sociedad de Batlle y Ordóñez también de preocuparse por un mayor control de las actividades nocturnas de los diferentes centros que hay.

Yo no estoy afirmando que eso esté pasando en ese lugar, pero sí en el mismo padrón -por lo que averigüe hoy- del cine que no funciona como cine, funciona un bar en el mismo padrón.

Sí hay actividades, algunas actividades culturales para las cuales son cedidas gratuitamente las instalaciones del cine, muy pocas y a las cuales por supuesto nosotros estaríamos totalmente de acuerdo en exonerar, pero también tengo entendido que estuvieron funcionando -no sé si siguen ahora- talleres de la Intendencia en las instalaciones del cine, hay actividades sociales también esporádicamente, pero como decía el Edil Villalba en el mismo padrón funciona una actividad comercial.

Por lo tanto creo que debería especificarse claramente los cometidos de ese padrón que es uno solo, para que nosotros con todos los elementos a la vista podamos decir si exoneramos, si consideramos que es una actividad, es un local que realiza actividades que son -digamos- que puedan ser reconocidas con la exoneración o no. Simplemente eso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIAN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:00'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Cuando leo el expediente decía que se realizaban actividades culturales, deportivas y docentes. No sé que se enseña ni que deporte se practica, en realidad no especifica. Pero bueno, claro, leyendo eso en el expediente uno tiende a firmar y creer en la buena fe. Entonces bueno, me gustaría sí que pasara nuevamente a estudio como decía el compañero Edil. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tenemos el informe de la Comisión y tenemos el planteamiento, no sé si lo va a hacer como moción de que vuelva a la Comisión.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Se va a votar como se acostumbra, primero el informe de la Comisión, salvo que la Comisión lo retire.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Ante tan graves acusaciones o presuntas irregularidades, presuntas irregularidades, me gustaría saber si está en la órbita del Ministerio del Interior, porque se trata en el seno de la Junta esa eventual irregularidad, creo que no debe de quedar en alguna risa jocosa que hubo acá dentro, sino que hay que darle seriedad definitiva, que ésto se tendría que ahondar más, no queda en una sonrisa.

Y evidentemente, creo como Presidente de la Comisión, retiro totalmente el expediente, es evidente que vuelva a la Comisión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Que se retire el informe de la Comisión.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Comisión de Turno de que la exoneración de contribución inmobiliaria al cine Uruguay de José Batlle y Ordóñez vuelva a Comisión para un estudio más profundo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA - UNANIMIDAD

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - Yo le quiero responder que son versiones, como él comenzó diciendo en su alocución. Si hay denuncia la habrán hecho los vecinos de la zona, eso no lo sabemos, las versiones que nos llegaron. Por eso queremos que vuelva, profundizaremos cuando preguntemos en la localidad sabremos si hay algún tipo de denuncia o no.

Pero más allá de eso igual estamos, como decía el compañero, estamos exonerando otra actividad que no es la específica que dice acá.

CENTRO DE TALLERES MECANICOS Y AFINES
PADRON 10565 Y 10570. EJERCICIOS 2004 AL 2011

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al informe de Comisión el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2011. La Comisión de Turno aconseja exonerar al Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas, del pago del 50% de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los padrones Nos. 10565 y 10570 por los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Señor Presidente, mirando el expediente vemos que se esta solicitando la exoneración de ocho años, primera sorpresa. Esos ocho años en este expediente sí figura el monto de lo que se solicita ser exonerado.

Señor Presidente en este momento el Ejecutivo propuso y la Junta aprobó una amnistía, por qué razón esta institución no se acogió a la amnistía, porque si durante ocho años no mostró voluntad de pago, durante ocho años hubieron cinco o seis amnistías, en ningún momento acudió a hacer uso de ellas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:04'.

Ahora solicita la exoneración total de esto, se le contesta un 50% ¿el 50% de qué? ¿de la deuda original y con derecho a amnistía o del 50% sin derecho a amnistía?

Y además también ¿qué contrapartida le ofrece esta institución a la sociedad? Es una institución muy loable con sus socios, allí practican pelota de mano y tienen reuniones sus socios, pero si alguien quiere hacer uso de hay que pagar.

Entonces qué beneficios le aporta a la sociedad una institución que está bien, está dentro de sus estatutos, está dentro de sus normas, pero es para ellos, para los socios.

Por qué el resto de la población le tiene que exonerar la contribución a alguien que se beneficia a sí mismo y vemos que no fue recíproca con la sociedad porque hace ocho años que no aporta ningún tipo de tributos.

Por lo pronto Señor Presidente yo como mínimo quisiera que esto también volviera a la Comisión de Turno, para que sepamos qué 50% estamos exonerando y qué justifica que a esta institución que durante ocho años no pagó le exoneremos todo, la contribución, multas, recargos y que ni siquiera se acogió nunca a ninguna amnistía.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Después de escuchar al Edil Palma uno empieza, también lo hace dudar un poco.

También leímos ahí en el expediente, hay una exoneración que se le esta dando o concediendo un 50% o se le podría conceder un 50%. El expediente dice que atravesaron por momentos que se les había hecho muy difícil pagar.

Tengo entendido que como sociedad tal vez no se pueda acoger a la amnistía, también tenemos que ver eso. Sí entiendo que deportivamente colabora y bueno el Sr. Edil Fungi me esta diciendo que ha hecho varios beneficios para la Comisión del barrio Santos Garrido, creo que son cosas que hay que evaluar.

Ni que hablar que estaría muy bueno estudiarlo nuevamente o más a fondo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Presidente, aseverando las palabras del Edil Palma, veo que hay varios padrones que estaríamos exonerando.

Entonces reafirmando esa solicitud de que vuelva a la Comisión, que se nos informe qué son esos padrones, porque sabemos que hay una cancha de pelota, pero no sé si también existen salones o alguna casa que tengan ellos o alguna sede o algo.

O sea, especificar más que es lo que en definitiva estamos exonerando, porque si es una actividad deportiva capaz que merece, si es una cancha de pelota capaz que merece tener una

consideración, porque ahí se realizan deportes en fin, todo ese tipo de cosas, pero yo quisiera saber más en detalle y en eso le doy la razón a Palma de saber qué es en definitiva lo que estamos exonerando, qué significan esos padrones y cuál es el monto y cuál es el 50% y si esta gente se acoge a la amnistía cuánto le quedaría, en fin un poco más detallado el tema. En eso lo acompaño a Palma.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No sé si en esta oportunidad se retira el informe. Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Lo retiramos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo de que la exoneración de contribución inmobiliaria al Centro de Talleres Mecánicos y Afines vuelva a Comisión para un estudio más profundo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA - UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA
PARA INSTITUCIONALIZAR BANDERA DE
NICO-BATLLE COMO SIMBOLO DE UNIDAD
DE AMBAS LOCALIDADES. (16 VOTOS).

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2011. Visto los antecedentes enviados por la Junta Departamental de Florida por la que se aprueba la bandera de Nico-Batlle, la Comisión de Turno aconseja institucionalizar oficialmente la bandera como símbolo de las localidades de Nico Pérez y Batlle y Ordóñez, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Eduardo Yocco, Luis Carresse”

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja institucionalizar oficialmente la bandera de Nico-Batlle, como símbolo de unidad de ambas localidades.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2963.

DECRETO N° 2963.

Visto: la solicitud realizada por la “Comisión 125 años” de Batlle y Nico Pérez.

Considerando: la iniciativa remitida por la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña, para declarar símbolo oficial de unidad entre las localidades de José Batlle y Ordóñez y Nico Pérez la bandera seleccionada en el “Concurso Abierto 2010 – La Bandera de Nico-Batlle”.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Declárase símbolo oficial de unidad entre las localidades de José Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, sin perjuicio de los límites políticos administrativos existentes, la bandera seleccionada en el “Concurso Abierto 2010 – La Bandera Nico-Batlle”.

Artículo 2º - De acuerdo a la fundamentación de su creador el diseño de la bandera tendrá las siguientes características: “Consta de un fondo color blanco, el cual representa la pureza, la libertad y la integridad del pueblo. El color rojo simboliza la fortaleza, el valor y la sangre que derramaron los héroes por la patria, así como también la de blancos y colorados en la Batalla de Nico Pérez. El verde simboliza la esperanza del pueblo en el destino de su gente, además es el color que representa a nuestro pueblo sea en fútbol, o raids hípicas está presente en la camiseta de ambos clubes. La paloma con una rama de olivo en el pico, es el símbolo del candor, la sencillez y la inocencia y, especialmente de la correcta paz o la armonía (a lo lejos vienen 3 más). Un sol naciente representa la verdad, y la prosperidad y posee el sentido de un pueblo que como el sol, su deseo es vivir luminosamente, en eterno amanecer. El Cerro de Nico Pérez es para nosotros un referente y para viajeros y extraños algo que nos identifica. En lo alto dominando el pueblo y protegiéndonos se encuentra nuestra Virgen María Auxiliadora. El tren: En el siglo XIX una idea que hoy podría resultar casi trivial cambió el mundo: colocar una máquina a vapor sobre ruedas y combinarla con un sistema de rieles. El tren trajo todo un mundo nuevo y nuestro pueblo no fue ajeno a ello. Las vías del tren trajeron “progreso”, palabra que todavía hoy dota de significado ético al desarrollo material de una sociedad, Y las vías del tren traerían, también, posibilidades de nuevos “negocios”, palabra que todavía hoy no hace falta entrecomillar, quien de nuestra edad no recuerda aquellas épocas”.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, etc.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA
PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL
LA “FERIA DE CLUBES DE CIENCIA” EN LAVALLEJA
(16 VOTOS)

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2011. La Comisión de Turno aconseja declarar de Interés Departamental la “Feria de Clubes de Ciencia” en Lavalleja a realizarse el 5 de setiembre de 2011, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Eduardo Yocco, Luis Carresse”

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja declarar de Interés Departamental la “Feria de Clubes de Ciencia” la que se realizará el día 5 de setiembre de 2011 en Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA- MAYORIA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto 2964.

DECRETO N° 2964.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Declárase de Interés Departamental la “FERIA DE CLUBES DE CIENCIA EN LAVALLEJA” a realizarse el 5 de setiembre de 2011, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 21:09’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO
DE DECRETO REFERENTE A ORDENANZA
SOBRE RUIDOS MOLESTOS. (16 VOTOS).

El mensaje y proyecto de decreto enviados por el Ejecutivo Departamental expresan: “OFICIO Nº. 2534/2010 v.t. Minas, 14 de diciembre de 2010. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alcides Larrosa. Presente. De nuestra mayor consideración: Por el presente remitimos a Ud. y al Cuerpo que preside, proyecto de Decreto referente a Ordenanza sobre ruidos molestos, a los efectos de su consideración. Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente, DRA. ADRIANA PEÑA HERNANDEZ – Intendenta, ALEJANDRO GIORELLO VARELA – Secretario General”.

“PROYECTO DE DECRETO. ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS. CAPITULO I.

Artículo 1º) OBJETO. La presente Ordenanza tiene por objeto regular, prevenir y controlar la emisión de ruidos, vibraciones y sonidos molestos en ciudades y centros poblados del Departamento. Artículo 2º) Desde la promulgación de esta Ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades y centros poblados del Departamento de Lavalleja, producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad, perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral. La responsabilidad de los que produzcan, causen, estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, se extiende a los que causen los objetos o animales de su propiedad o de que se sirven o estén a su guarda o cuidado. Artículo 3º) La prohibición a que se refiere el artículo anterior, alcanza igualmente a los ruidos admitidos por reglamentaciones administrativas para la seguridad pública, si se produjeran con exceso o innecesariamente. Artículo 4º) Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicables a toda persona física o jurídica, domiciliada o transeúnte y regirán para todos los ruidos producidos en la vía pública, calles, plazas, parques, paseos, salas de espectáculos públicos (boites, locales bailables, locales gastronómicos con música, pubs y/o similares con o sin la utilización de equipos de amplificación sonora), centros de reunión, locales comerciales e industriales de todo tipo, polígonos de tiro, templos y casas religiosas y en todo lugar o local en que se desarrollen actividades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, así como en casas habitación, individuales o colectivas. Artículo 5º) Las responsabilidades pecuniarias emergentes de la violación de cualquier precepto de esta Ordenanza, recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patronos o representantes legales y eventualmente sobre los

propietarios de los predios, locales o fincas donde ocurran las infracciones. CAPITULO II. SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENEREN RUIDOS EN LOCALES, RESIDENCIAS, INDUSTRIAS Y/O EN LA VÍA PÚBLICA. Artículo 6° - Inc. 1) Todo local en el cual se generen ruidos de cualquier índole, deberá contener los dispositivos técnicos constructivos o agregados del tipo atenuador o de absorción, de manera de confinar y atenuar en su interior, el nivel sonoro con el objeto de reducir el nivel audible ante un sujeto ubicado en su exterior en locales y/o ambientes ajenos al de la ubicación de la fuente generadora de ruidos. Inc. 2) Los predios y los locales destinados a discotecas, boites, salas de baile y similares, deberán tener características que permitan su instalación y funcionamiento sin causar perjuicios a los vecinos ni a la zona en que se instalen ni a los usuarios en su interior. Inc. 3) Toda actividad que implique espectáculos o ensayos musicales en lugares privados, al aire libre o en la vía pública, deberá regirse por la presente Ordenanza y su autorización se deberá gestionar con la debida autorización. Las mismas podrán ser autorizados en el caso que la Intendencia considere que el lugar propuesto es apto para la actividad y/o ésta sea de interés cultural, turístico, etc.. Inc. 4) Los propietarios de viviendas o los responsables de actividades no comerciales que potencialmente puedan generar ruidos molestos, deberán regirse por la presente reglamentación pudiendo solicitar ante la Intendencia la autorización para la realización de eventos sociales especiales tales como cumpleaños, casamientos y similares. Artículo 7°) Aquellos comercios que se encuentren habilitados al día de la fecha, contarán con un plazo de adecuación que vencerá a los 30 (treinta) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, sin desmedro de considerar plazos ampliatorios en caso de obras importantes. Quienes se encuentren en estas condiciones deberán solicitar expresamente el plazo ampliatorio exponiendo sus fundamentos. Artículo 8°) En los casos de nuevas habilitaciones o renovación de estructuras, éstas se podrán realizar, previa anuencia de las oficinas técnicas correspondientes (Dirección de Arquitectura, Dirección de Higiene) en lo que se refiere, entre otros, a aislamiento acústico y zonificación. Artículo 9°) Previo a su funcionamiento, los establecimientos donde se vayan a generar ruidos, deberán contar con la habilitación acústica final, no permitiéndose su funcionamiento provisorio, salvo las excepciones que se establezcan en casos concretos con plazos específicos bajo fundamentación expresa de parte de la Dirección de Arquitectura. Artículo 10°) Inc. 1) La solicitud de Habilitación deberá presentarse, en todos los casos sin excepción, acompañada por el correspondientes estudio de su acondicionamiento acústico avalado por técnico habilitado, en el que se indicarán los dispositivos técnico-constructivos y controles utilizados como: a) barreras atenuadoras acústicas o elementos que la evolución tecnológica o técnica aporten. b) amortiguador de vibraciones. c) dispositivos de pérdida de transmisión acústica. d) elementos absorbentes. Inc. 2) Se debe agregar dimensiones y coeficientes correspondientes, se encuentren o no formando parte del bien inmueble. Inc. 3) En los casos que dicho estudio corresponda a aislamiento entre locales separados por medianeras, los mismos deberán contar con el estudio correspondiente al paso del sonido a través de los materiales y elementos aportados para solucionar ruidos de impacto. Artículo 11°) Se considerarán como aceptables los ruidos de fondo según los siguientes niveles establecidos en decibelios en la siguiente planilla, con una tolerancia máxima del 10%.

LOCAL	Nivel de Ruido de fondo expresado en dBA
Casa habitación (área de relacionamiento)	50 (de 0 a 7 hs.) 60 (de 7 a 0 hs.)
Casa habitación (dormitorios)	30 (de 0 a 7 hs.) 40 (de 7 a 0 hs.)
Oficinas de Administración	50
Aulas de Enseñanza	35
Vía Pública a 20 mts. del lugar generador	80
Interior de locales de uso exclusivo para bailes, conciertos o recitales	120

Artículo 12º) La clase de Transmisión del Sonido (CTS) se determinará a partir de la curva de pérdida de sonido de cada material, en forma específica. En los casos particulares en los cuales la barrera acústica forme parte de una medianera, corresponderá realizar su Clasificación de Aislamiento por Impacto (CAI). Se establecen situaciones generalizables en las planillas siguientes, las que se considerarán como ejemplos de requisitos mínimos para los estados individuales en cada acontecimiento:

AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE LOCALES ADYACENTES		
LOCAL 1	LOCAL 2	CTS
Dormitorio	Sala de Máquinas	52
Aula	Aula	37
Habitación de Hotel	Exterior	42
Local de Teatro	Aula	57

AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE LOCALES		
LOCAL 1	LOCAL 2	CAI
Habitación de Hotel	Exterior	60
Sala de Espectáculos	Aula	55
Aula	Aula	47

Artículo 13º) A todos los efectos, se considerarán no aceptables los altos niveles de ruido dentro de los propios locales con reverberación excesiva, siendo obligatoria su corrección con materiales fonoabsorbentes y redimensionado del local. En virtud de que la absorción de los materiales varía con la frecuencia del sonido, el tiempo de reverberación T se calculará para 500 Hz. +/- dos octavas. Artículos 14º) Inc. 1) La Dirección de Higiene notificará a los locales potencialmente productores de ruidos molestos habilitados, a efectos del estricto cumplimiento de la presente reglamentación, los que contarán con el plazo de diez días hábiles a partir de la referida notificación y sin perjuicio del plazo genérico establecido en el Artículo 7º para regularizar su situación. Inc. 2) La División de Arquitectura fiscalizará el cumplimiento de la realización de las aislaciones que correspondan, otorgando el visto bueno una vez concluidos los trabajos y estudios sonoros. Inc. 3) Toda habilitación se otorgará de forma precaria,

revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna, sin excepciones. Inc. 4) Se considerará ruidos molestos la estridencia mayor a 80 db. y duración superior a los 15 minutos de las alarmas de casas, comercios o vehículos, siendo responsabilidad de sus propietarios, responsables legales o la empresa prestadora del servicio cuando corresponda, la corrección de su mal funcionamiento. Artículo 15º) Cuando el acondicionamiento acústico de un salón signifique el cierre de sus aberturas, el mismo deberá contar con sistemas mecánicos de renovación de aire, debiendo prever las posibles fugas de sonido por ductos de ventilación, rejillas de aire, etc. En dichos casos, las instalaciones correspondientes deberán ser aprobadas por la Intendencia, debiendo asegurarse una renovación del volumen de aire de 5 veces por hora como mínimo. CAPITULO III. SOBRE PUBLICIDAD SONORA CALLEJERA Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS PERSONALIZADAS EN LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS, CON EXCEPCION DE LA PROPAGANDA GRAFICA. Artículo 16º) Generalidades. Inc. 1) Se entiende por publicidad sonora callejera toda proyección acústica con fines publicitarios, de promoción y similares, que tengan como origen una fuente fija o una fuente móvil de cualquier tipo. Inc. 2) Se entiende por promociones personalizadas en la vía y espacios públicos o privados toda actividad que implique la contratación de personas que entreguen volantes de cualquier tipo, colocación de calcomanías, promotoras/es, etc., su transporte y traslado. Artículo 17º) Los interesados en prestar servicios destinados a publicidad sonora callejera, promociones publicitarias personalizadas o similares y el transporte de personas con dichos fines, deberán presentar la solicitud ante Regulado de Trámites. Todos los permisos se adjudicarán en carácter precario, revocable en cualquier momento a juicio de la Intendencia y sin derecho a indemnización alguna. Artículo 18º) La División de Tránsito y Transporte llevará un registro de personas o empresas autorizadas a proyección de publicidad ambulante y otro registro destinado a personas o empresas autorizadas a promociones personalizadas con transporte de promotores, bajo las siguientes condiciones: Inc. 1) Todo vehículo destinado a publicidad sonora callejera, promociones publicitarias personalizadas o similares que impliquen transporte de personas con dichos fines, deberá estar empadronado en el Departamento de Lavalleja salvo las excepciones establecidas en el Inc. 4) de este Artículo, con el impuesto de patente de rodados al día, seguro de pasajeros vigente y cuando corresponda según sus características, con SUCTA y registros del M.T.O.P. y MIN.TUR. vigentes. Inc. 2) Se autorizará el uso de vehículos automotores de 3 o más ruedas. Los vehículos de dos ruedas serán pasibles de autorización luego de revisada la conveniencia, atentos a la seguridad en la circulación en la vía pública. Queda prohibido el uso de vehículos con tracción a sangre. Inc. 3) La Oficina de Tránsito y Transporte en coordinación con la Dirección de Higiene regularán la cantidad de permisos que se podrán entregar para la realización de publicidad sonora callejera, pudiendo establecer un máximo de vehículos autorizados por persona y/o empresa. Inc. 4) Sin excepción, todos los vehículos destinados a los fines mencionados, deberán conservarse en condiciones higiénicas y estéticas aceptables, debiendo además cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza Departamental del Tránsito y el R.N.C.V. La inspección previa por parte de Inspectores dependientes de la División de Tránsito y Transporte es obligatoria, no pudiendo prestar servicios hasta tanto las deficiencias se subsanen y compruebe que las

observaciones que se encuentren sean corregidas. Inc. 5) No se permite el uso de furgones o similares para el traslado de promotores, autorizándose a tal fin únicamente vehículos adecuados habilitados y con asientos que permitan seguridad y comodidad de sus ocupantes (micros, minibuses, ómnibus o similares). Inc. 6) Los conductores de los vehículos deberán poseer licencia de conducir acorde al vehículo autorizado, exceptuándose la licencia categoría "A". Inc. 7) La División de Tránsito y Transporte deberá fiscalizar el pago previo del precio exigido en el Art. 19º), luego del cual se entregará la autorización escrita conforme al Inc. 2 del Artículo 19º de este Decreto. Inc. 8) Prohíbese el uso de vehículos extranjeros con fines publicitarios, de propalación, transporte, promociones o similares. Inc. 9) No se permite el uso con fines de propaganda callejera sonora de vehículos de empresas establecidas que realicen propaganda de la casa comercial a la que pertenecen, sin estar debidamente registrados ante la Oficina de Tránsito en las condiciones establecidas en los presentes. Artículo 19º) Inc. 1) Los permisos para perifonear en o hacia la vía pública, serán autorizados en cada caso previo pago de un derecho fijado en 2 (dos) UR por vehículo, independientemente de la zona y del tipo de rodado, que deberá abonarse por mes adelantado y su falta de pago impedirá realizar actividades. El permiso podrá abonarse por adelantado en forma anual, contándose desde el mes de enero a diciembre de cada año. El trámite de pago se realizará ante la División de Hacienda, la cual deberá llevar un registro de los permisarios y sus pagos. Inc. 2) Estos permisos indicarán: a) nombre del permisario; b) matrícula del vehículo; c) validez del permiso; d) uso autorizado; e) constancia de que el aparato sonoro ha sido inspeccionado y precintado, cuando corresponda. Inc. 3) Quedan comprendidos aquellos sistemas de amplificación, transporte de promotores o similares que, sin estar específicamente comprendidos en los presentes, sean pasibles de control. a) La intensidad del audio propalado no podrá exceder de 80 dB a cinco metros del eje longitudinal del vehículo (al frente y atrás) que transporte el altavoz y de 65 dB a cinco metros del eje transversal del vehículo (a los costados), cuando circule por la vía pública, estableciéndose una tolerancia del 10%. b) Previo a la expedición del permiso se comprobará el cumplimiento del literal anterior, procediéndose al precintaje. Este trámite se cumplirá cada vez que se extienden nuevos permisos para perifonear. Artículo 20º) La Oficina de Tránsito, en coordinación con la Dirección de Higiene y/o demás reparticiones de la Intendencia que oportunamente se involucren, ejercerán la fiscalización del cumplimiento de la presente normativa en lo que respecta al control de lo dispuesto en el presente capítulo. Artículo 21º) La publicidad oral ambulante deberá cumplirse en el horario establecido en la Ordenanza, desde el siguiente día de la Semana de Turismo al día 30 de noviembre, en el horario comprendido entre las 09:00 y 12:00 hs. y 16:00 a 19:00 hs. y desde el día 1 de diciembre hasta el último día de Semana de Turismo del año siguiente entre las 09:00 a 13:00 hs. y 18:00 a 21:00 hs. Artículo 22º) Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole, tales como rifas, billetes de loterías, diarios, etc. Prohíbese la propaganda de cualquier condición desde el interior de locales comerciales. Artículo 23º) Quedan excluidos del registro, las personas y vehículos para el uso de propaganda ambulante con fines políticos en el período de tiempo habilitado por la ley, previo al acto electoral que corresponda (comicios, referéndum, etc.). Los vehículos afectados a este servicio deberán

cumplir de forma estricta con lo previsto en la Ordenanza de Ruidos Molestos y la presente Reglamentación, con la única diferencia que estarán exentos de pago de las tasas fijadas.

CAPITULO IV. SOBRE GENERACION DE RUIDOS DE ESCAPES LIBRES, AUDIO INTERNO DESMEDIDO EN VEHÍCULOS, BOCINAS O CLÁXONES Y/O SIMILARES. Artículo 24º) Queda expresamente prohibido el uso de escapes libres en la vía pública, para todo vehículo o maquinaria con motor a explosión. Artículo 25º) Se prohíbe la circulación de vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos, debidos a: Inc. 1) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, frenos, palancas, carrocerías, rodaje, u otras partes de los mismos; Inc. 2) Carga imperfectamente distribuida o mal asegurada. Inc. 3) Cualquier otra circunstancia que determine al funcionamiento ruidoso del vehículo. Artículo 26º) Los vehículos a tracción mecánica, deberán estar provistos de una bocina de sonido grave, de un solo tono, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos, el uso de sirenas, “claxons” y en general todo aparato que produzca ruidos agudos múltiples o prolongados. Se prohíbe en todo tipo de vehículo: Inc. 1) Hacer uso de bocinas, campanas, silbatos, timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados, desde la hora cero hasta la hora siete. Inc. 2) Mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento y hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupción del tránsito o para hacer notar su presencia, salvo en emergencias o motivos de fuerza mayor, con excepción de los vehículos oficiales y de emergencia. Artículo 27º) A todos efectos, se establece como nivel máximo de emisión sonora en la salida de los escapes de vehículos o maquinarias con motor a explosión y/o en las bocinas, un máximo total de 70 dB medidos desde la fuente de emisión a un máximo de 10 mts. de distancia en modo de aceleración del vehículo. Artículo 28º) De las constataciones. Inc. 1) La constatación de la infracción a los Art. 25º), 26º) y 27º) se realizará por parte de los inspectores actuantes en forma primaria mediante la escucha de la emisión estridente. Los mismos quedarán facultados a detener el vehículo hasta tanto se hagan presente funcionarios municipales de las oficinas de Tránsito, munidos de los elementos técnicos de mediación sonora. Inc. 2) En caso de que la concurrencia de los funcionarios no sea posible, se deberá dejar constancia del tipo de escape o bocina constatados y en forma detallada a los efectos de su posterior medición, si correspondiere. Dichas notificaciones deberán ser elevadas a la Oficina de Tránsito a sus efectos. Inc. 3) En tal caso, se deberá emplazar al conductor para que concurra en un período menor a las 24 horas a las oficinas que se determinen para constatar el nivel de emisión. En caso de que no se presentare, la sanción quedará firme. Artículo 29º) Se prohíbe la práctica de generación sonora mediante equipos de amplificación en los vehículos particulares de cualquier tipo en la vía pública (música propalada desde los vehículos particulares) sin autorización Municipal. A tales efectos, dicha práctica de emisión sonora no podrá exceder un máximo total de 70 dB, medidos a un máximo de 10 mts. de distancia desde la fuente de emisión, en régimen de volumen medio del aparato amplificador en las condiciones fijadas en el art. 28). Artículo 30º) En zonas turísticas y en las Ramblas del Departamento no se permite generación sonora mediante equipos de amplificación en vehículos de cualquier tipo en la vía pública. CAPITULO V. SOBRE LAS DENUNCIAS, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES. Artículo 31º) La Dirección de Higiene, los cuerpos

inspectivos de las Juntas Locales y otras dependencias del Ejecutivo a las que se le otorgue la tarea, fiscalizarán el cumplimiento de la presente normativa, sin desmedro de la actuación que le compete a otras áreas de la Intendencia u Organismos, Ministerios y/o dependencias bajo la órbita del Estado. Artículo 32º) De las denuncias. Toda persona física o jurídica que detecte la trasgresión de la presente norma, puede hacer la denuncia respectiva ante la autoridad competente, sea por escrito o por teléfono y durante las 24 horas del día. Artículo 33º) De las constataciones. Inc. 1) Al constatarse infracción a la presente normativa, se deberá notificar al responsable del local comercial, residencia, industria, etc. o en su defecto la persona que en ese momento se encuentre a cargo, que debe cesar en forma inmediata las emisiones acústicas, bajo apercibimiento, hasta tanto se regularice su situación. Inc. 2) El o los inspectores actuantes labrarán un acta donde conste el nivel de ruidos captados por los elementos técnicos de medición sonora. En caso de casas de familia con alarma estridente que se encuentre sin moradores, se deberá proceder a depositar la notificación en lugar visible y de acuerdo a la normativa vigente. Artículo 34º) Sanciones específicas a la violación de los Artículos precedentes (sobre locales generadores de ruido) de acuerdo al siguiente detalle: Inc. 1) Incumplimiento de aislar acústicamente de acuerdo a lo previsto en la presente y demás normas constructivas que sea necesario aplicar. Infracción al Artículo 15º), 2 a 4 U.R. Inc. 2) Infracción al Artículo 14º Inc. 4), 2 U.R. por día. Inc. 3) Constatación de exceso de generación de ruidos de acuerdo a la tabla del Artículo 11º): Hasta 20 db de exceso – 2U.R.; Exceso mayor a 20 db y hasta 30 db – 4 U.R. Exceso mayor a 30 db – 8 U.R.; Cuando esta infracción deriva de locales comprendidos en el Artículo 6º) Inc. 2): Hasta 20 db de exceso – 4 U.R. Exceso mayor a 20 db y hasta 30 db – 8 U.R. Exceso mayor a 30 db –16 U.R.; Inc. 4) Infracción a los Artículos 12º, 13º, 14º Inc.1), 14º Inc.2), 14º) Inc. 3) y toda infracción no específicamente comprendida en los Inc. 1), 2) y 3) de este Artículo – 10 U.R. cuando la situación constatada apareje conflictos que implique la normal convivencia – 25 U.R. Inc. 5) Las sanciones se aplicarán al titular del emprendimiento, al titular de la Habilitación Higiénica o al inquilino o titular del inmueble, según corresponda. Inc. 6) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción, exceptuada la infracción del Inc. 2) de este Artículo. Artículo 35º) En caso de reincidencia, el Ejecutivo procederá a la clausura preventiva del local comercial o la industria por el término de 48 horas. De reiterarse la violación a la normativa vigente, se podrá revocar la autorización oportunamente otorgada. Artículo 36º) Sanciones específicas a la violación de los artículos precedentes (sobre publicidad sonora callejera, transporte de promotores y promociones personalizadas en la vía y espacios públicos). Inc. 1) Infracción a los artículos 18º) Inc. 1) al Inc. 9) – 3 U.R. Inc. 2) Infracción al artículo 19º), Inc.3 – 5 U.R. Inc. 5) Las sanciones se aplicarán al titular del permiso, al titular del vehículo, al conductor o a la empresa que contrate publicidad con vehículos no autorizados según se establezca, sin desmedro de otras opciones que se estime conveniente considerar. Los permisarios que por cualquier razón le sea suspendido el permiso, no podrán acceder nuevamente a otro similar. Inc. 6) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción. Artículo 37º) Sanciones específicas a la

violación de los Artículos precedentes (sobre generación de ruidos de escapes libres, audio interno desmedido en vehículos, bocinas y similares), de acuerdo al siguiente detalle: Inc. 1) Infracción a los Artículos 24°, 27° y 30° - 2 U.R. Inc. 2) Infracción a los Artículos 25°, 26° y 28° en la medición constatada desde 85 a 100 dB – 2 U.R. Inc. 3) Infracción a los Artículos 25°, 26°, 28°, en la medición constatada mayor a 100 dB – 4 U.R. Inc. 4) Infracción a los Artículos 24°, 25°, 26°, 27°, 28° y 29°, en la medición constatada mayor a 100 dB y/o cuando la situación constatada apareje conflictos que implique la normal convivencia, y/o se presente intervención policial o similar – 25 U.R. Inc. 5) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción. En caso de no ser posible la medición mediante el aparato destinado a tal fin, se tomará como base la sanción prevista en el Inc. 1) de este artículo. Las sanciones se aplicarán al titular del vehículo, debiéndose proceder de acuerdo a la normativa vigente. De no abonarse en los plazos establecidos, se procederá a cargar la multa en el padrón del vehículo o, de corresponder, comunicar a la Intendencia Municipal de origen para su cobro. En caso de vehículos extranjeros, se retendrá la libreta de circulación hasta regularizar la sanción. Artículo 38°) Déjese sin efecto la Ordenanza de Ruidos Molestos decreto 644/978, decreto 1224/993. Artículo 39°) La Intendencia reglamentará la presente Ordenanza. Artículo 40°) Disposición Transitoria. Este Decreto entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2011. La Intendencia dará amplia difusión del mismo. Artículo 41°) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 1° de junio de 2011. La Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente aconseja votar favorablemente el proyecto de Decreto sobre ruidos molestos con las modificaciones y agregados que a continuación se detallan: Agréguese al Art. 24 el inciso B) el que expresa: “El uso de equipos de audio en motos y ciclomotores. En los casos previstos en este artículo la constatación de la falta traerá aparejado la incautación del vehículo”. Modifícase el Art. 37 en su inciso 5) el que quedará redactado de la siguiente manera: “En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción”. Agréguese al Art. 37 el inciso 6) el que expresa: “En caso de una segunda reincidencia a lo establecido en el Artículo 27, la multa se incrementará en un 200% con respecto al valor original e implicará la incautación del vehículo hasta que sea abonada la multa, transcurrido el plazo establecido y al no haber sido saldado el pago de las multas correspondientes la Intendencia podrá proceder al remate de los vehículos incautados de acuerdo a la normativa vigente. En caso de no ser posible la medición mediante el aparato destinado a tal fin, se tomará como base la sanción prevista en el Inc. 1) de este Artículo. Las sanciones se aplicarán al titular del vehículo, debiéndose proceder de acuerdo a la normativa vigente. De no abonarse en los plazos establecidos, se procederá a cargar la multa en el padrón del vehículo o, de corresponder, comunicar a la Intendencia Municipal de origen para su cobro. En caso de vehículos extranjeros, se retendrá la libreta de circulación hasta regularizar la sanción”. Modifícase el Art. 40° el que quedará redactado de la siguiente manera: “Este Decreto entrará en vigencia a partir de los treinta días de su

promulgación. La Intendencia Departamental de Lavalleja dará amplia difusión del mismo. Fdo.: Alejandro Santos, Fabián Rodríguez, Miguel Paradedá”

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21;10’

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Sr. Presidente analizando este proyecto que tiene fecha diciembre 14 de 2010, hemos realizado una serie de observaciones y realmente la primera impresión no fue buena.

Entendemos que cuando este Cuerpo en el que nos toca la responsabilidad de legislar, ¿qué quiere decir legislar para el Departamento? Tratar de fomentar normas de convivencia que hagan mucho más agradable precisamente eso.

Y cuando estamos ante un tema tan delicado como es este: ruidos molestos, evidentemente que la legislación debe conformar todas las partes involucradas, debe conformar a la sociedad y entendemos que este proyecto en particular adolece de una serie de defectos, defectos de construcción e incluso omisiones, a las cuales me parece que hoy esta Junta no puede de ninguna manera aprobar el proyecto.

Hoy se hablaba de parte del Edil Santos de establecer elementos de comparación que le sirvan al Edil de referencia cuando se analizan elementos como este, y en lo personal nos hemos tomado la molestia de establecer precisamente un estudio de lo que es la legislación comparada en materia de ruidos molestos en departamentos vecinos.

Y hemos consultado precisamente la legislación que tiene el departamento de Maldonado, la que tiene el departamento de Rocha, la que tiene el departamento de Florida, la que tiene el departamento de Durazno, hasta ahí pudimos llegar.

Es con una sorpresa en algunos momentos desagradables que nos encontramos con elementos que no condicen con lo que debería ser un proyecto bien redactado, bien conformado donde entendemos que todas las partes –reitero esto porque creo que es importante-, todas las partes involucradas participen.

Y me voy a referir para comenzar –porque habría que analizarlo desde el inicio– y tiene elementos muy loables, muy coherentes, muy lógicos pero otros que no lo son tanto.

Un ejemplo concreto es el que tiene relación por ejemplo con las empresas que realizan publicidad callejera.

Por ejemplo se establece que deberán mensualmente hacer un aporte de 2 UR, en términos reales estamos hablando de \$ 1.000 por mes para hacer publicidad callejera, cuando esto es una actividad fluctuante donde el individuo invierte en tecnología, etc. para poder establecer el mejor servicio.

Pero acá la Intendencia en este proyecto establece un aporte de \$ 1000 mensuales, entendemos que es exagerado el monto para justamente la actividad.

Que exista un registro, que exista un aporte creo que sí que es coherente, pero entendemos que la cifra es exagerada.

Se establece y estoy hablando solamente de este tema y hay más, que por ejemplo se modifican los horarios y se establece por ejemplo, que el horario de acuerdo a la ordenanza desde las 9:00’ a las 12:00’ horas y de 16:00’ a 19:00’ en el invierno y desde el 1° de

diciembre hasta el último día de semana de turismo, que el horario sea entre las 9:00' a 13:00' y de 18:00' a 21:00'.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDADA SIENDO LA HORA 21:13'.

La ordenanza vigente establece a los empresarios de las empresas de publicidad que hoy día el horario es en el invierno es de 9:00' a 12:30' y de 14:30' a 21:00'; y en verano de 8:30' a 12:30' y de 16:00' a 22:00' horas. Es decir solamente con este elemento ya vemos que se está retaceando muchísimo la oportunidad justamente de trabajar, solamente en este punto.

Si seguimos con el articulado el Artículo 22 dice: “Se prohíbe el pregón de mercaderías y objetos de toda índole”. Es decir que todos aquellos que hoy día como se ha hecho “consuetudine” o costumbre, que salen a vender o la fruta, o los árboles, etc. no lo pueden hacer de acuerdo a esta norma.

Creo que –como decía hoy– todos los involucrados cuando estamos hablando de un contralor, tenemos también que respetar un poquito lo que es la libertad de trabajo, eso entra dentro de esos cánones.

También aparecen como omisión –y sigo dentro de lo que es la publicidad callejera– todas aquellas normas de convivencia que establecen por ejemplo que los vehículos deberán, los vehículos lleven publicidad sonora deberán silenciar sus altoparlantes cuando pasen por instituciones de enseñanza, o por ejemplo instituciones de salud o cuando se crucen dos de ellos, a los efectos de que por lo menos exista cien metros de separación y no podemos establecer una agresión al transeúnte.

Solamente estos términos creo que ya ameritan un retorno para una reestructuración, una reformulación. En lo personal tengo una bibliografía y la legislación comparada de otros departamentos a los efectos de poder hacer aportes que mejoren justamente esta condición en lo que dice y en lo que no dicen.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA SIENDO LA HORA 21:15'.

Tendríamos que seguir analizando artículo por artículo y hace hincapié posteriormente en las sanciones y no en las observaciones, es decir es una filosofía que no compartimos. Pero creo que lo más grave pasa justamente por el hecho de que en algunos casos se trata de coartar la libertad de trabajo y eso creo que esta Junta no puede permitirlo, tiene que hacer un proyecto que conforme a todas las partes, un proyecto del que cada ciudadano del Departamento se sienta orgulloso. Creo que está muy bien la parte que establece la prohibición de circular con escapes libres, porque eso realmente genera un altísimo nivel de contaminación acústica y evidentemente que ahí hay que tomar medidas.

Pero cuando se trata del trabajo de la gente me parece que debemos reconsiderar todos los aportes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sr. Presidente, como Presidente de esta Comisión venimos trabajando en ella, principalmente con el Edil Fabián Rodríguez –que es una lástima que no se encuentre hoy presente– desde el año pasado. Y es de público conocimiento que esto se estaba haciendo así.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS A. MENDEZ SIENDO LA HORA 21:16'.

Primero voy a tratar de aclararle algunos puntos antes que me olvide al Edil Fungi, yo estuve hablando ahora telefónicamente con el hasta hace unos días Asesor de Tránsito de la Intendencia -actualmente en uso de licencia- pero que obviamente un poco por respeto a la institucionalidad los cambios que yo pretendiera hacer o que el Cuerpo pretendiera hacer deberían estar un poco de acuerdo también o en conocimiento de él. Este es un proyecto de la Intendencia porque obviamente los Ediles no tenemos iniciativa en materia de tributación.

Yo me reuní el año pasado con la Intendenta y le manifesté mi preocupación por el tema de los ruidos en la ciudad y ella me dijo que tenía un proyecto aproximadamente del año 2000, 2002 que no había sido aprobado por esta Junta Departamental y que me lo iba a acercar. Así fue que ella le hizo los cambios necesarios y lo hizo ingresar a la Comisión.

Hablando con el Director de Tránsito, el Asesor de Tránsito Gonzalo Rodríguez, él me decía que no hay problema por ejemplo en habilitarles ocho horas diarias a las empresas de publicidad callejera para que puedan trabajar ocho horas por día.

Podemos nosotros hacer las modificaciones que creamos correspondientes a los horarios, por otro lado también y hablando con las empresas que hacen publicidad callejera me manifestaban la preocupación por el hecho de que mientras que ellos pagan permanentemente todos los años y todos los meses los impuestos correspondientes y las tasas a la Intendencia y al gobierno nacional, esta ordenanza habilita a los partidos políticos a que en época electoral y cuando lo habilite la Ley, a sacar vehículos a la calle con publicidad callejera.

Es un poco y sabemos que hay partidos políticos que sacan muchos vehículos a las calles. Más allá de que esta normativa, esta ordenanza fija de que esos vehículos tendrán que cumplir con lo previsto que puede ser la parte mecánica, la habilitación y todo eso, no pagarán las tasas necesarias. Y durante ese lapso que es un poco la zafra también de las empresas de publicidad callejera se puede decir que se hace una competencia desleal y yo estoy de acuerdo.

Así que este Cuerpo tendrá que o ya volver el proyecto a la comisión o definir ya ahora de que los partidos políticos no puedan sacar vehículos a la calle durante la época electoral.

El espíritu de este proyecto es siempre tener una sociedad más silenciosa, porque el silencio es salud y todos lo estamos sufriendo, así que todo aquello que no coarte las libertades personales pero vaya en bien de la salud de la gente, yo lo voy a apoyar.

Por otro lado para hacer este proyecto, para estudiarlo nosotros los Ediles y hacerle la modificación necesaria, nosotros estudiamos por supuesto los decretos que anteriormente regían desde el año '40, '51 y '93, ordenanzas en la materia de varios departamentos, la Ley 17852 de Contaminación Acústica del año 2004, el informe de Normativa sobre Contaminación Acústica en Uruguay del Departamento de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR, tuve varias reuniones con el Asesor de Tránsito Gonzalo Rodríguez, nos reunimos también con el Director Departamental de Salud –que justamente es un médico otorrinolaringólogo- Dr. Pablo Leiva. Y bueno y en base de toda esa información fue que le hicimos los cambios que creímos necesarios.

Lavalleja, hasta el año pasado había solo dos departamentos en el país que no tenían fijados los máximos en decibeles permitidos para los vehículos, para la sonoridad, uno era Paysandú y el otro era Lavalleja.

Hay un cuadro aquí con la normativa vigente en todos los departamentos y hay dos líneas en blanco y uno es nuestro Departamento, se podía hacer cualquier tipo de ruido a cualquier volumen y no había normativa que lo fijara al respecto.

Hay cosas importantes que creo que se marcan en esta ordenanza y es la fijación del derecho al descanso y a la tranquilidad como un derecho de los ciudadanos, eso creo que es importante.

No voy a redactar aquí, hablar aquí de todo lo que causa el ruido, el malestar, estrés, pérdida de audición, trastorno del sueño, pérdida de atención, dificultad de comunicación. Creo que una de las cosas más importantes para construir sociedad que es la comunicación se pierde en esta sociedades.

Esta normativa también es muy innovadora ya que habría normas técnicas para la medición del sonido, sabemos que la Intendencia ha comprado decibelímetros para medir el sonido, prohíbe el uso de escape libres y de equipos de audio en motos, algo que está surgiendo desde hace muy poco y es colocarles equipo de audio a las motos y ésto lo está prohibiendo expresamente.

Establece el nivel máximo de emisión sonora en los escapes de los vehículos y también establece la prohibición de la emisión sonora mediante equipos de amplificación en zonas turísticas y ramblas del departamento, las zonas para descansar son zonas para descansar.

Se prohíbe también, bah, se habilita, creo que es algo innovador también y eso –según Gonzalo Rodríguez se asesoró con Jurídica de la Intendencia– se habilita a la Intendencia a retirar los vehículos de circulación y se habilita a la Intendencia al remate de los vehículos en los plazos que conste según la Ley, porque no queremos que se nos llenen los depósitos de motos. Muchas veces las motos son, el costo de las motos es inferior al costo de las multas y las dejan, es preferible dejarlas que pagar la multa.

Por eso estamos habilitando a la Intendencia a que se rematen los vehículos. Y bueno, esas son algunas de las especificaciones.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Sr. Presidente, bueno, yo no quería hacer esto pero sin duda que el análisis tiene que pasar por todo el articulado.

Hay muchos -sigo insistiendo es mi criterio– elementos a corregir en este proyecto y sigo insistiendo en esto, un proyecto sobre ruidos molestos, tiene que contar con el beneplácito de todos, en primer lugar de todos los integrantes de la Junta, pero mucho más que los integrantes de la Junta toda la comunidad que es a quien representamos nosotros.

Hoy hablaba el Edil Santos de “consultamos a las empresas”, cuando contacto a las empresas de publicidad del medio ninguna estaba enterada, a ninguna se le había consultado en todo este período de tiempo sobre el cambio en la normativa y cambios en cuanto a los ajustes en decibeles -que es la medida justamente de la intensidad sonora que se realiza- que son prácticamente los que establece la normativa internacional y nacional, esos ajustes no los vamos a discutir, pero sí los cambios en los horarios donde se está coartando precisamente la libertad de trabajo,

Hay una serie de elementos que quedan colgados, hay otros que tienen errores en la redacción, por ejemplo como el inc. 3 del Art. 6) habla de los animales y no hace referencia por ejemplo a ninguna reglamentación de tenencia responsable de animales, donde justamente ahí queda colgado ese elemento. Es decir que la denuncia -como se dice en otra parte del articulado- la hace cualquier persona cuando se pueda sentir aludida o molestada por una intensidad sonora más allá de la tolerable y lo constatan los funcionarios municipales.

Hoy yo los invité a los inspectores a que se hicieran presentes en esta sala a los efectos de que los Sres. Ediles pudieran tener una relación científica de lo que es el ruido, el ruido ambiente y por ahí se habla justamente de lo que es el ruido de fondo.

Lamentablemente los tres decibelímetros –dos de los nuevos comprados y el otro– están mal calibrados y recién, hace un rato antes del ingreso me comunicaban los Sres. Inspectores, con los cuales departimos largamente respecto precisamente a los contenidos de esta pretendida reglamentación que va mucho más allá de ruidos molestos.

Por ejemplo ¿qué tiene que ver con ruidos molestos el hecho de que viajen promotoras en ómnibus o que no ingresen al departamento en vehículos? Creo que no tiene absolutamente nada que ver con ruidos molestos.

Tenemos que tener la prolijidad de tener un proyecto estructurado. Leo el Inc. 3) por ejemplo, hay una redundancia, me van a decir que es un error de escritura pero debemos de ser cautelosos en todo lo que sacamos de acá. Dice: “toda actividad que implica espectáculos o ensayos musicales en lugares privados al aire libre o en la vía pública se deberán regir por la presente ordenanza y su autorización se deberá gestionar con la debida autorización”. Aquí hay un error “podrán autorizarse en caso que la Intendencia considerare que el lugar propuesto es apto para actividades, y estas sean de interés cultural y turístico”.

Ahora, con esto escuchar la radio en la casa a determinado nivel implica que el vecino entienda que estaba alta para él y ya va la denuncia constatada, y hoy no tenemos ni siquiera instrumentos. Es decir, esos no son los elementos justamente a considerar en un buen proyecto sobre ruidos molestos.

Está muy bien que los escapes libres sean castigados, está perfecto que se controlen los niveles de emisión, está perfecto que se controlen las salas bailables y las discotecas, y todos sabemos que de pronto cuando estamos ante determinado tipo de eventos que se realizan al aire libre prácticamente que no se puede, no se puede dejar de prestarle atención porque a veces vamos un poco más allá justamente de esos límites.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS A. MENDEZ SIENDO LA HORA 21:29’.

Pero ¿qué pasa en nuestra casa? ¿Qué pasa justamente en nuestras habitaciones? También se controla, también se establecen mínimos y máximos, pero también se prohíbe que la gente trabaje, que la gente pregone la mercadería, el que vende el pescado, el que vende la verdura, el que vende los árboles, eso ya no lo tenemos porque está prohibido de acuerdo al artículo 22 que se establece acá.

Creo que no podemos ser, justamente no podemos cometer ese tipo de errores y esto se tiene que reestructurar, reconsiderar para que sea un proyecto que realmente estemos orgullosos de él. E insisto en otra cosa, no se habla en ninguna parte de algo muy civilizado que es el hecho

de que los vehículos con publicidad tengan que acallar su voz cuando pasan por hospitales o por instituciones de enseñanza, eso no figura. Si se deroga todo lo anterior eso tampoco corre. Entonces estamos retrocediendo en cuanto a lo que es la civilización, la convivencia y en vez de controlar los ruidos molestos los estamos fomentando, entonces esto no puede ser. Yo propongo que esto vuelva a comisión para reestructurarlo y que no lo podemos aprobar hoy.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Andrea Aviaga de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:30'

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:38'

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRA PEREIRA Y JUAN CARLOS DIANO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Bueno, ni que hablar que el debate ha sido muy enriquecedor, apoyo mucho lo que está diciendo mi compañero Fungi.

En cuanto a las campañas políticas me gustaría comentar lo siguiente, son cada cinco años –al menos las del Partido Colorado–, son treinta listas las del Frente Amplio, son treinta listas más entre el Partido Nacional y Partido Colorado, de donde sacamos sesenta profesionales que hagan la publicidad callejera.

De esta manera no se defiende a las mayorías, a las minorías –perdón- cuando a partidos políticos ni fracciones políticas, fracciones políticas se habla, se hace más que nada una competencia desleal ya que quien esté de turno en el gobierno va a tener el monopolio de la propaganda entonces porque es quien tiene mas apoyo económico. Todo tiene varias lecturas ¿no? Si desean perpetuarse en el poder o como sea es bárbara, pero simplemente para las minorías es sumamente desleal.

Un partido o una facción pequeña no puede pagar la publicidad callejera todo el año entonces tiene que contratar, o sea si no hay promotores de publicidad no podemos hacer campaña.

Y otro de los puntos ¿cómo se va a ganar la vida el diariero? ¿Por señas? O el que vende helados. Digo yo creo que hay cosas que hay que pulir y bueno estaría muy bueno que justamente se puliera más este informe, este expediente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Yo lo que quiero proponer más es que este proyecto vuelva de nuevo a la Comisión de Cultura y se trate más con la Comisión de Tránsito, porque yo lo que veo que él habla mucho de que trabajó con Gonzalo Rodríguez el Director de Tránsito actual, habló hasta de las motos que están guardadas en el Corralón, que están sacadas y pienso que ya la Comisión de Cultura como que se pasó ya de extremo de ellos y ya toca un tema más de tránsito.

Sí veo hay ideas muy buenas y todo, pero creo que en conjunto que trabajen las dos comisiones o algo, yo lo que quiero proponer es eso.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Señor Presidente como toda normativa debe ser actualizada permanentemente incluso, yo lo que voy a proponer es que, bueno primero que nada aclararle al Edil que esto está en Cultura, porque es Cultura, Turismo y Medio Ambiente y la contaminación acústica es una cuestión del Medio Ambiente.

Yo lo que voy a proponer es que en principio se apruebe tal como está y se invite a todos los interesados a trabajar junto con la comisión para hacerle las modificaciones correspondientes en el correr del tiempo.

En esto se ha trabajado mucho, se ha intentado ser lo más serio posible pero también es un mensaje que se da a la población en cuanto a que este gobierno –porque somos parte del gobierno también– no va a tolerar ciertas actitudes, principalmente con todo lo que es el tema de escapes libres, los ruidos fuera de hora, las discotecas y etc., etc., etc.

Así que en principio esa es la moción, lo presento como moción la aprobación y la exhortación a la comisión a seguir trabajando en este tema y hacerles las modificaciones que sean necesarias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Señor Presidente quienes venimos del ejercicio anterior en el caso del Edil Méndez Goró, Lidia Araújo, Palma, sabemos que esto estaba también, este proyecto también estaba en el ejercicio anterior y que lamentablemente Sr. Presidente ha venido siendo cajoneado –como se dice vulgarmente– y lo peor es que no tenemos una reglamentación y la gente está hastiada de los ruidos molestos.

Como dice el Edil Santos es perfectible, desde todo el punto de vista es perfectible, pero lo que hoy no podemos dejar de tener Sr. Presidente, es una reglamentación porque la gente ya está hastiada de los ruidos molestos.

Yo lo apoyo totalmente y creo que mis compañeros también lo van a apoyar, porque no se puede tener, no tener una reglamentación porque Ud. sabe bien que en las calles las motos prácticamente están todas sin escape libre, los ruidos en las discotecas y los bailes a los vecinos prácticamente los tiene al borde del ataque de nervios –como la película– entonces hoy lo peor que podemos hacer es decir vamos a volver a ver, a revisar porque eso lo podemos hacer, claro que lo podemos hacer. Podemos perfeccionarlo, nosotros no queremos coartar el trabajo de nadie, acá nadie se va a ir diciendo no podemos hacer más publicidad callejera, eso sería una locura porque estamos diciendo que la gente no puede trabajar y nosotros queremos que trabaje todo el mundo.

Pero que también la sociedad de Minas se merezca el silencio, que el silencio es salud como lo dijo el amigo Santos. Esa es mi propuesta Sr. Presidente voy a apoyar lo que dice Santos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 21:45'

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Cuando hablamos de normar respecto a ruidos molestos evidentemente que estamos hablando de una necesidad, de un clamor de la gente en cuanto a

algunos elementos que son detonantes justamente de algunos estados que causan alteraciones –justamente – al estado de ánimo, a la salud, etc., etc.

Cuando hablamos de hacer las cosas bien no vamos a aprobar algo para modificarlo después, pienso que estamos hablando, errando el camino y haciendo el procedimiento a la inversa, a la inversa de lo que la lógica determina. ¿Cuál es lo lógico? Que se corrija, que se redacte nuevamente y después vuelva, no vamos a aprobar algo que después vamos a modificar casi en su totalidad, y cómo, con qué argumento legal después vamos a establecer esa modificación si lo aprobamos ahora. Me parece absolutamente incoherente esa postura.

Y si llegado el momento primara precisamente esa posición yo voy a solicitar que se haga votación artículo por artículo y nominal.

No entiendo como justamente las soluciones de las que estaba hablando que son de los elementos más importantes de convivencia, como acá no figura que los vehículos que lleven publicidad no acallen su voz frente a un hospital, frente a una escuela y después lo vamos a corregir. No es coherente señores, no es coherente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Señor Presidente lo que sí yo voy a exhortar es a la concurrencia y esto es a la responsabilidad de los partidos políticos, de todos los Ediles a la comisión.

Porque como Presidente de la comisión no muchas veces hemos tenido quórum, y estos temas que son tan álgidos, que son tan importantes deben tener la concurrencia de todos los Ediles.

He tenido siempre –y lo quiero recalcar- la presencia del Edil Fabián Rodríguez que lástima que hoy no está aquí, pero es quien más ha trabajado junto conmigo en este tema –modestia a parte- y el esfuerzo quiero rescatar también del Edil Paradedá, que muchas veces se viene desde Zapicán, haciendo cinco o seis horas de viaje entre ida y vuelta, más las dos horas de la comisión es prácticamente una jornada de trabajo que hace a su costo, porque la Junta no le paga el combustible, no le paga nada, viáticos ni nada, a su costo viene muchas veces a la reunión de la comisión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - Señor Presidente es para pedir moción de orden, que se dé por suficientemente discutido el tema y se pase a votar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Luis Méndez y que se dé el tema por suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA –MAYORIA

Son 16 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Se va a pasar a votar el informe de la comisión al que se dio lectura.

Hay un pedido del Sr. Edil Fungi que sea artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – En cualquier tipo de votación sobre una ley o una reglamentación se vota primero en general y después artículo por artículo, es decir en particular.

Yo creo que ni siquiera lo tenemos que poner a votación, ese es el mecanismo legislativo tradicional del país.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza sobre Ruidos Molestos de acuerdo a informe de la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente el que aconseja votar favorablemente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 24 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Julio Fungi de votar el Proyecto artículo por artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA

Son 4 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2965.

DECRETO N° 2965.

ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

CAPITULO I

Artículo 1° - OBJETO. La presente Ordenanza tiene por objeto regular, prevenir y controlar la emisión de ruidos, vibraciones y sonidos molestos en ciudades y centros poblados del Departamento.

Artículo 2° - Desde la promulgación de esta Ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las ciudades y centros poblados del Departamento de Lavalleja, producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por razones de la hora y lugar o por su grado de intensidad, perturben o puedan perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material o moral. La responsabilidad de los que produzcan, causen, estimulen o provoquen ruidos en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, se extiende a los que causen los objetos o animales de su propiedad o de que se sirven o estén a su guarda o cuidado.

Artículo 3° - La prohibición a que se refiere el artículo anterior, alcanza igualmente a los ruidos admitidos por reglamentaciones administrativas para la seguridad pública, si se produjeran con exceso o innecesariamente.

Artículo 4° - Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicables a toda persona física o jurídica, domiciliada o transeúnte y regirán para todos los ruidos producidos en la vía pública, calles, plazas, parques, paseos, salas de espectáculos públicos (boites, locales bailables, locales gastronómicos con música, pubs y/o similares con o sin la utilización de equipos de amplificación sonora), centros de reunión, locales comerciales e industriales de todo tipo, polígonos de tiro, templos y casas religiosas y en todo lugar o local en que se desarrollen

actividades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, así como en casas habitación, individuales o colectivas.

Artículo 5º - Las responsabilidades pecuniarias emergentes de la violación de cualquier precepto de esta Ordenanza, recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los patronos o representantes legales y eventualmente sobre los propietarios de los predios, locales o fincas donde ocurran las infracciones.

CAPITULO II

SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE GENEREN RUIDOS EN LOCALES, RESIDENCIAS, INDUSTRIAS Y/O EN LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 6º - 1) Todo local en el cual se generen ruidos de cualquier índole, deberá contener los dispositivos técnicos constructivos o agregados del tipo atenuador o de absorción, de manera de confinar y atenuar en su interior, el nivel sonoro con el objeto de reducir el nivel audible ante un sujeto ubicado en su exterior en locales y/o ambientes ajenos al de la ubicación de la fuente generadora de ruidos.

2) Los predios y los locales destinados a discotecas, boites, salas de baile y similares, deberán tener características que permitan su instalación y funcionamiento sin causar perjuicios a los vecinos ni a la zona en que se instalen ni a los usuarios en su interior.

3) Toda actividad que implique espectáculos o ensayos musicales en lugares privados, al aire libre o en la vía pública, deberá regirse por la presente Ordenanza y su autorización se deberá gestionar con la debida autorización. Las mismas podrán ser autorizados en el caso que la Intendencia considere que el lugar propuesto es apto para la actividad y/o ésta sea de interés cultural, turístico, etc..

4) Los propietarios de viviendas o los responsables de actividades no comerciales que potencialmente puedan generar ruidos molestos, deberán regirse por la presente reglamentación pudiendo solicitar ante la Intendencia la autorización para la realización de eventos sociales especiales tales como cumpleaños, casamientos y similares.

Artículo 7º - Aquellos comercios que se encuentren habilitados al día de la fecha, contarán con un plazo de adecuación que vencerá a los 30 (treinta) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, sin desmedro de considerar plazos ampliatorios en caso de obras importantes. Quienes se encuentren en estas condiciones deberán solicitar expresamente el plazo ampliatorio exponiendo sus fundamentos.

Artículo 8º - En los casos de nuevas habilitaciones o renovación de estructuras, éstas se podrán realizar, previa anuencia de las oficinas técnicas correspondientes (Dirección de Arquitectura, Dirección de Higiene) en lo que se refiere, entre otros, a aislamiento acústico y zonificación.

Artículo 9º - Previo a su funcionamiento, los establecimientos donde se vayan a generar ruidos, deberán contar con la habilitación acústica final, no permitiéndose su funcionamiento provisorio, salvo las excepciones que se establezcan en casos concretos con plazos específicos bajo fundamentación expresa de parte de la Dirección de Arquitectura.

Artículo 10º - 1) La solicitud de Habilitación deberá presentarse, en todos los casos sin excepción, acompañada por el correspondiente estudio de su acondicionamiento acústico

avalado por técnico habilitado, en el que se indicarán los dispositivos técnico-constructivos y controles utilizados como:

- a) barreras atenuadoras acústicas o elementos que la evolución tecnológica o técnica aporten.
- b) amortiguador de vibraciones.
- c) dispositivos de pérdida de transmisión acústica.
- d) Elementos absorbentes.

2) Se debe agregar dimensiones y coeficientes correspondientes, se encuentren o no formando parte del bien inmueble.

3) En los casos que dicho estudio corresponda a aislamiento entre locales separados por medianeras, los mismos deberán contar con el estudio correspondiente al paso del sonido a través de los materiales y elementos aportados para solucionar ruidos de impacto.

Artículo 11° - Se considerarán como aceptables los ruidos de fondo según los siguientes niveles establecidos en decibeles en la siguiente planilla, con una tolerancia máxima del 10%.

LOCAL	Nivel de Ruido de fondo expresado en dBA
Casa habitación (área de relacionamiento)	50 (de 0 a 7 hs.) 60 (de 7 a 0 hs.)
Casa habitación (dormitorios)	30 (de 0 a 7 hs.) 40 (de 7 a 0 hs.)
Oficinas de Administración	50
Aulas de Enseñanza	35
Vía Pública a 20 mts. del lugar generador	80
Interior de locales de uso exclusivo para bailes, conciertos o recitales	120

Artículo 12° - La clase de Transmisión del Sonido (CTS) se determinará a partir de la curva de pérdida de sonido de cada material, en forma específica.

En los casos particulares en los cuales la barrera acústica forme parte de una medianera, corresponderá realizar su Clasificación de Aislamiento por Impacto (CAI).

Se establecen situaciones generalizables en las planillas siguientes, las que se considerarán como ejemplos de requisitos mínimos para los estados individuales en cada acontecimiento:

AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE LOCALES ADYACENTES		
LOCAL 1	LOCAL 2	CTS
Dormitorio	Sala de Máquinas	52
Aula	Aula	37
Habitación de Hotel	Exterior	42
Local de Teatro	Aula	57

AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE LOCALES		
LOCAL 1	LOCAL 2	CAI

Habitación de Hotel	Exterior	60
Sala de Espectáculos	Aula	55
Aula	Aula	47

Artículo 13° - A todos los efectos, se considerarán no aceptables los altos niveles de ruido dentro de los propios locales con reverberación excesiva, siendo obligatoria su corrección con materiales fonoabsorbentes y redimensionado del local. En virtud de que la absorción de los materiales varía con la frecuencia del sonido, el tiempo de reverberación T se calculará para 500 Hz. +/- dos octavas.

Artículos 14° - 1) La Dirección de Higiene notificará a los locales potencialmente productores de ruidos molestos habilitados, a efectos del estricto cumplimiento de la presente reglamentación, los que contarán con el plazo de diez días hábiles a partir de la referida notificación y sin perjuicio del plazo genérico establecido en el Artículo 7° para regularizar su situación.

2) La División de Arquitectura fiscalizará el cumplimiento de la realización de las aislaciones que correspondan, otorgando el visto bueno una vez concluidos los trabajos y estudios sonoros.

3) Toda habilitación se otorgará de forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna, sin excepciones.

4) Se considerará ruidos molestos la estridencia mayor a 80 db. y duración superior a los 15 minutos de las alarmas de casas, comercios o vehículos, siendo responsabilidad de sus propietarios, responsables legales o la empresa prestadora del servicio cuando corresponda, la corrección de su mal funcionamiento.

Artículo 15° - Cuando el acondicionamiento acústico de un salón signifique el cierre de sus aberturas, el mismo deberá contar con sistemas mecánicos de renovación de aire, debiendo prever las posibles fugas de sonido por ductos de ventilación, rejillas de aire, etc. En dichos casos, las instalaciones correspondientes deberán ser aprobadas por la Intendencia, debiendo asegurarse una renovación del volumen de aire de 5 veces por hora como mínimo.

CAPITULO III

SOBRE PUBLICIDAD SONORA CALLEJERA Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS PERSONALIZADAS EN LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS O PRIVADOS, CON EXCEPCION DE LA PROPAGANDA GRAFICA.

Artículo 16° - GENERALIDADES.

1) Se entiende por publicidad sonora callejera toda propalación acústica con fines publicitarios, de promoción y similares, que tengan como origen una fuente fija o una fuente móvil de cualquier tipo.

2) Se entiende por promociones personalizadas en la vía y espacios públicos o privados toda actividad que implique la contratación de personas que entreguen volantes de cualquier tipo, colocación de calcomanías, promotoras/es, etc., su transporte y traslado.

Artículo 17° - Los interesados en prestar servicios destinados a publicidad sonora callejera, promociones publicitarias personalizadas o similares y el transporte de personas con dichos fines, deberán presentar la solicitud ante Regulado de Trámites. Todos los permisos se

adjudicarán en carácter precario, revocable en cualquier momento a juicio de la Intendencia y sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 18° - La División de Tránsito y Transporte llevará un registro de personas o empresas autorizadas a propalar publicidad ambulante y otro registro destinado a personas o empresas autorizadas a promociones personalizadas con transporte de promotores, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Todo vehículo destinado a publicidad sonora callejera, promociones publicitarias personalizadas o similares que impliquen transporte de personas con dichos fines, deberá estar empadronado en el Departamento de Lavalleja salvo las excepciones establecidas en el Inc. 4) de este Artículo, con el impuesto de patente de rodados al día, seguro de pasajeros vigente y cuando corresponda según sus características, con SUCTA y registros del M.T.O.P. y MIN.TUR. vigentes.
- 2) Se autorizará el uso de vehículos automotores de 3 o más ruedas. Los vehículos de dos ruedas serán pasibles de autorización luego de revisada la conveniencia, atentos a la seguridad en la circulación en la vía pública. Queda prohibido el uso de vehículos con tracción a sangre.
- 3) La Oficina de Tránsito y Transporte en coordinación con la Dirección de Higiene regularán la cantidad de permisos que se podrán entregar para la realización de publicidad sonora callejera, pudiendo establecer un máximo de vehículos autorizados por persona y/o empresa.
- 4) Sin excepción, todos los vehículos destinados a los fines mencionados, deberán conservarse en condiciones higiénicas y estéticas aceptables, debiendo además cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza Departamental de Tránsito y el R.N.C.V. La inspección previa por parte de Inspectores dependientes de la División de Tránsito y Transporte es obligatoria, no pudiendo prestar servicios hasta tanto las deficiencias se subsanen y compruebe que las observaciones que se encuentren sean corregidas.
- 5) No se permite el uso de furgones o similares para el traslado de promotores, autorizándose a tal fin únicamente vehículos adecuados habilitados y con asientos que permitan seguridad y comodidad de sus ocupantes (micros, minibuses, ómnibus o similares).
- 6) Los conductores de los vehículos deberán poseer licencia de conducir acorde al vehículo autorizado, exceptuándose la licencia categoría "A".
- 7) La División de Tránsito y Transporte deberá fiscalizar el pago previo del precio exigido en el Art. 19º), luego del cual se entregará la autorización escrita conforme al Inc. 2 del Artículo 19º de este Decreto.
- 8) Prohíbese el uso de vehículos extranjeros con fines publicitarios, de propalación, transporte, promociones o similares.
- 9) No se permite el uso con fines de propaganda callejera sonora de vehículos de empresas establecidas que realicen propaganda de la casa comercial a la que pertenecen, sin estar debidamente registrados ante la Oficina de Tránsito en las condiciones establecidas en los presentes.

Artículo 19º - 1) Los permisos para perifonear en o hacia la vía pública, serán autorizados en cada caso previo pago de un derecho fijado en 2 (dos) UR por vehículo, independientemente

de la zona y del tipo de rodado, que deberá abonarse por mes adelantado y su falta de pago impedirá realizar actividades.

El permiso podrá abonarse por adelantado en forma anual, contándose desde el mes de enero a diciembre de cada año.

El trámite de pago se realizará ante la División de Hacienda, la cual deberá llevar un registro de los permisarios y sus pagos.

2) Estos permisos indicarán:

- a) nombre del permisario;
- b) matrícula del vehículo;
- c) validez del permiso;
- d) uso autorizado;
- e) constancia de que el aparato sonoro ha sido inspeccionado y precintado, cuando corresponda.

3) Quedan comprendidos aquellos sistemas de amplificación, transporte de promotores o similares que, sin estar específicamente comprendidos en los presentes, sean pasibles de control

a) La intensidad del audio propalado no podrá exceder de 80 dB a cinco metros del eje longitudinal del vehículo (al frente y atrás) que transporte el altavoz y de 65 dB a cinco metros del eje transversal del vehículo (a los costados), cuando circule por la vía pública, estableciéndose una tolerancia del 10%.

b) Previo a la expedición del permiso se comprobará el cumplimiento del literal anterior, procediéndose al precintaje. Este trámite se cumplirá cada vez que se extienden nuevos permisos para perifonear.

Artículo 20° - La Oficina de Tránsito, en coordinación con la Dirección de Higiene y/o demás reparticiones de la Intendencia que oportunamente se involucren, ejercerán la fiscalización del cumplimiento de la presente normativa en lo que respecta al control de lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 21° - La publicidad oral ambulante deberá cumplirse en el horario establecido en la Ordenanza, desde el siguiente día de la Semana de Turismo al día 30 de noviembre, en el horario comprendido entre las 09:00 y 12:00 hs. y 16:00 a 19:00 hs. y desde el día 1 de diciembre hasta el último día de Semana de Turismo del año siguiente entre las 09:00 a 13:00 hs. y 18:00 a 21:00 hs.

Artículo 22° - Prohíbese el pregón de mercaderías y objetos de toda índole, tales como rifas, billetes de loterías, diarios, etc.

Prohíbese la propaganda de cualquier condición desde el interior de locales comerciales.

Artículo 23° - Quedan excluidos del registro, las personas y vehículos para el uso de propaganda ambulante con fines políticos en el período de tiempo habilitado por la ley, previo al acto electoral que corresponda (comicios, referéndum, etc.).

Los vehículos afectados a este servicio deberán cumplir de forma estricta con lo previsto en la Ordenanza de Ruidos Molestos y la presente Reglamentación, con la única diferencia que estarán exentos de pago de las tasas fijadas.

CAPITULO IV

SOBRE GENERACION DE RUIDOS DE ESCAPES LIBRES, AUDIO INTERNO DESMEDIDO EN VEHÍCULOS, BOCINAS O CLÁXONES Y/O SIMILARES.

Artículo 24° - Queda expresamente prohibido: a) el uso de escapes libres en la vía pública, para todo vehículo o maquinaria con motor a explosión.

b) el uso de equipos de audio en motos y ciclomotores.

En los casos previstos en este artículo la constatación de la falta traerá aparejado la incautación del vehículo.

Artículo 25° - Se prohíbe la circulación de vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos, debidos a:

1) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, frenos, palancas, carrocerías, rodaje, u otras partes de los mismos.

2) Carga imperfectamente distribuida o mal asegurada.

3) Cualquiera otra circunstancia que determine al funcionamiento ruidoso del vehículo.

Artículo 26° - Los vehículos a tracción mecánica, deberán estar provistos de una bocina de sonido grave, de un solo tono, el que será determinado por la Intendencia, quedando prohibido en todos ellos, el uso de sirenas, “cláxones” y en general todo aparato que produzca ruidos agudos múltiples o prolongados.

Se prohíbe en todo tipo de vehículo: 1) Hacer uso de bocinas, campanas, silbatos, timbres u otros elementos productores de sonidos autorizados, desde la hora cero hasta la hora siete.

2) Mantener por más de cinco minutos el motor en actividad durante el estacionamiento y hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupción del tránsito o para hacer notar su presencia, salvo en emergencias o motivos de fuerza mayor, con excepción de los vehículos oficiales y de emergencia.

Artículo 27° - A todos efectos, se establece como nivel máximo de emisión sonora en la salida de los escapes de vehículos o maquinarias con motor a explosión y/o en las bocinas, un máximo total de 70 dB medidos desde la fuente de emisión a un máximo de 10 mts. de distancia en modo de aceleración del vehículo.

Artículo 28° - De las constataciones.

1) La constatación de la infracción a los Art. 25°), 26°) y 27°) se realizará por parte de los inspectores actuantes en forma primaria mediante la escucha de la emisión estridente. Los mismos quedarán facultados a detener el vehículo hasta tanto se hagan presente funcionarios municipales de las oficinas de Tránsito, munidos de los elementos técnicos de medición sonora.

2) En caso de que la concurrencia de los funcionarios no sea posible, se deberá dejar constancia del tipo de escape o bocina constatados y en forma detallada a los efectos de su posterior medición, si correspondiere. Dichas notificaciones deberán ser elevadas a la Oficina de Tránsito a sus efectos.

3) En tal caso, se deberá emplazar al conductor para que concurra en un período menor a las 24 horas a las oficinas que se determinen para constatar el nivel de emisión. En caso de que no se presentare, la sanción quedará firme.

Artículo 29º - Se prohíbe la práctica de generación sonora mediante equipos de amplificación en los vehículos particulares de cualquier tipo en la vía pública (música propalada desde los vehículos particulares) sin autorización Municipal.

A tales efectos, dicha práctica de emisión sonora no podrá exceder un máximo total de 70 dB, medidos a un máximo de 10 mts. de distancia desde la fuente de emisión, en régimen de volumen medio del aparato amplificador en las condiciones fijadas en el art. 28).

Artículo 30º - En zonas turísticas y en las Ramblas del Departamento no se permite generación sonora mediante equipos de amplificación en vehículos de cualquier tipo en la vía pública.

CAPITULO V

SOBRE LAS DENUNCIAS, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES.

Artículo 31º - La Dirección de Higiene, los cuerpos inspectivos de las Juntas Locales y otras dependencias del Ejecutivo a las que se le otorgue la tarea, fiscalizarán el cumplimiento de la presente normativa, sin desmedro de la actuación que le competa a otras áreas de la Intendencia u Organismos, Ministerios y/o dependencias bajo la órbita del Estado.

Artículo 32º - De las denuncias.

Toda persona física o jurídica que detecte la transgresión de la presente norma, puede hacer la denuncia respectiva ante la autoridad competente, sea por escrito o por teléfono y durante las 24 horas del día.

Artículo 33º - De las constataciones.

1) Al constatarse infracción a la presente normativa, se deberá notificar al responsable del local comercial, residencia, industria, etc. o en su defecto la persona que en ese momento se encuentre a cargo, que debe cesar en forma inmediata las emisiones acústicas, bajo apercibimiento, hasta tanto se regularice su situación.

2) El o los inspectores actuantes labrarán un acta donde conste el nivel de ruidos captados por los elementos técnicos de medición sonora. En caso de casas de familia con alarma estridente que se encuentre sin moradores, se deberá proceder a depositar la notificación en lugar visible y de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 34º - Sanciones específicas a la violación de los Artículos precedentes (sobre locales generadores de ruido) de acuerdo al siguiente detalle:

1) Incumplimiento de aislar acústicamente de acuerdo a lo previsto en la presente y demás normas constructivas que sea necesario aplicar. Infracción al Artículo 15º), 2 a 4 U.R.

2) Infracción al Artículo 14º Inc. 4), 2 U.R. por día.

3) Constatación de exceso de generación de ruidos de acuerdo a la tabla del Artículo 11º):

Hasta 20 dB de exceso – 2U.R.

Exceso mayor a 20 dB y hasta 30 dB – 4 U.R.

Exceso mayor a 30 dB – 8 U.R.

Cuando esta infracción deriva de locales comprendidos en el Artículo 6º) Inc. 2):

Hasta 20 dB de exceso – 4 U.R.

Exceso mayor a 20 dB y hasta 30 dB – 8 U.R.

Exceso mayor a 30 dB – 16 U.R.

4) Infracción a los Artículos 12°, 13°, 14° Inc. 1), 14° Inc.2), 14° Inc. 3) y toda infracción no específicamente comprendida en los Inc. 1), 2) y 3) de este Artículo – 10 U.R. cuando la situación constatada apareje conflictos que implique la normal convivencia – 25 U.R.

5) Las sanciones se aplicarán al titular del emprendimiento, al titular de la Habilitación Higiénica o al inquilino o titular del inmueble, según corresponda.

6) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción, exceptuada la infracción del Inc. 2) de este Artículo.

Artículo 35° - En caso de reincidencia, el Ejecutivo procederá a la clausura preventiva del local comercial o la industria por el término de 48 horas. De reiterarse la violación a la normativa vigente, se podrá revocar la autorización oportunamente otorgada.

Artículo 36° - Sanciones específicas a la violación de los artículos precedentes (sobre publicidad sonora callejera, transporte de promotores y promociones personalizadas en la vía y espacios públicos).

1) Infracción a los artículos 18°) Inc. 1) al Inc. 9) – 3 U.R.

2) Infracción al artículo 19°), Inc.3 – 5 U.R.

3) Las sanciones se aplicarán al titular del permiso, al titular del vehículo, al conductor o a la empresa que contrate publicidad con vehículos no autorizados según se establezca, sin desmedro de otras opciones que se estime conveniente considerar. Los permisarios que por cualquier razón le sea suspendido el permiso, no podrán acceder nuevamente a otro similar.

4) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción.

Artículo 37° - Sanciones específicas a la violación de los Artículos precedentes (sobre generación de ruidos de escapes libres, audio interno desmedido en vehículos, bocinas y similares), de acuerdo al siguiente detalle:

1) Infracción a los Artículos 24°, 27° y 30° - 2 U.R.

2) Infracción a los Artículos 25°, 26° y 28° en la medición constatada desde 85 a 100 dB – 2 U.R.

3) Infracción a los Artículos 25°, 26°, 28°, en la medición constatada mayor a 100 dB – 4 U.R.

4) Infracción a los Artículos 24°, 25°, 26°, 27°, 28° y 29°, en la medición constatada mayor a 100 dB y/o cuando la situación constatada apareje conflictos que implique la normal convivencia, y/o se presente intervención policial o similar – 25 U.R.

5) En todos los casos la reiteración de la infracción en un lapso de tiempo inferior a seis meses, implica la duplicación del monto de la sanción.

6°) En caso de una segunda reincidencia a lo establecido en el Artículo 27°, la multa se incrementará en un 200% con respecto al valor original e implicará la incautación del vehículo hasta que sea abonada la multa, transcurrido el plazo establecido y al no haber sido saldado el pago de las multas correspondientes, la Intendencia podrá proceder al remate de los vehículos incautados de acuerdo a la normativa vigente.

En caso de no ser posible la medición mediante el aparato destinado a tal fin, se tomará como base la sanción prevista en el Inc. 1) de este Artículo.

Las sanciones se aplicarán al titular del vehículo, debiéndose proceder de acuerdo a la normativa vigente. De no abonarse en los plazos establecidos, se procederá a cargar la multa en el padrón del vehículo o, de corresponder, comunicar a la Intendencia Municipal de origen para su cobro. En caso de vehículos extranjeros, se retendrá la libreta de circulación hasta regularizar la sanción.

Artículo 38° - Déjese sin efecto la Ordenanza de Ruidos Molestos Decreto 644/978, Decreto 1224/993.

Artículo 39° - La Intendencia reglamentará la presente Ordenanza.

Artículo 40°- Este Decreto entrará en vigencia a partir de los treinta días de su promulgación. La Intendencia Departamental de Lavalleja dará amplia difusión del mismo.

Artículo 41° - Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

Artículo 42° - Comuníquese, etc.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUAREZ, RAFAEL UMPIERREZ Y LUIS MENDEZ SIENDO LA HORA 21:50'

***** ** *

NOTA DE SRES. EDILES: CIERRE DE
AV. JAVIER BARRIOS AMORIN

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Señor Presidente es muy respetable la opinión de todos los Sres. Ediles acá simplemente varios Ediles del Partido Nacional y del Partido Colorado que nos encontrábamos presentes vamos a presentar como aspiración, como aspiración pasar a la Intendencia Municipal.

Aquí no estamos votando de que cierren ni que abran ni un mandato, simplemente como aspiración de que no se cierre esa arteria de tránsito. Es nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Señor Presidente, yo solicité que el tema se tratara en Sala porque me parece que es mucho más amplio que lo que se plantea aquí.

Hoy en los Asuntos Previos hubo una intervención que en líneas generales puedo compartir muchas cosas, en el sentido de que aquí tenemos como Cuerpo Legislativo Departamental una gran responsabilidad en una situación de crisis institucional, que debemos reconocer que así es. Y debemos dejar clara la posición de la Junta Departamental como depositaria de alguna manera de la dignidad del departamento de Lavalleja.

Hemos estado presentes en los medios de comunicación como nunca, pero no para destacar las cosas positivas del Departamento, sino para aparecer como un Departamento de opereta.

En este momento la Intendenta Departamental se encuentra en Europa en un proceso de búsqueda de inversores, de gente que quiera acercarse a través del turismo en un proceso que implica la hermandad con una ciudad importante de la zona de Toscana en Italia y simultáneamente -espero que esta noticia no tenga gran trascendencia internacional- pero simultáneamente tenemos una situación de conflicto entre la Sra. Intendenta y su suplente.

La Junta Departamental como Cuerpo debe pronunciarse al respecto, y la primer cosa que creo que la Junta Departamental tiene que hacer es dejar claro que su posición como Cuerpo ha sido el respeto irrestricto a la Constitución de la República.

Aquí en el momento que se trató el tema de la gira que iba a hacer la Intendente Departamental, la propia Junta debió solicitar un cuarto intermedio, llamar a la Sra. Intendente a los efectos de que la redacción de la solicitud se ajustara a lo que plantea la Constitución de la República.

La Intendente entendió que correspondía modificar la redacción de la solicitud que había realizado, vino hasta aquí, hizo las modificaciones y la Junta Departamental aprobó como corresponde esta licencia que creemos que se hace con el espíritu de obtener algunas cosas importantes para el departamento de Lavalleja.

También la Junta Departamental convocó en tiempo y forma al Intendente suplente Alfredo Villalba y a partir de que la Junta Departamental realizó estos actos, que son los que corresponden desde el punto de vista institucional se empiezan a producir una serie de acontecimientos que todos conocemos y que no quiero detallar. Pero en el espíritu de que el departamento de Lavalleja demuestre que aquí -más allá del enfrentamiento personal, y también político entre una Intendente Departamental y su suplente- los partidos políticos del departamento de Lavalleja representados en esta Junta, no están dispuestos como Cuerpo y como partidos políticos a que esta situación siga avergonzándonos a todos. Y digo esto porque he escuchado declaraciones de todos los sectores en los cuales se plantea esto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 21:56'

En estos días un Senador de la República perteneciente al Partido Nacional ha hablado de una telenovela y que pasó vergüenza ajena, dirigentes del Partido Colorado también lo han dicho y recientemente el ex candidato a Intendente por el Frente Amplio ha declarado como muchos de nosotros en diferentes medios.

Por lo tanto yo creo que desde el punto de vista institucional corresponde que la Junta Departamental de Lavalleja se pronuncie en este sentido. Va más allá del planteo que los Sres. Ediles realizaron anteriormente y que en muchos aspectos podemos compartir.

Pero yo diría que el espíritu que debe primar en esta Junta es el que de alguna manera expresó -y lo voy a aludir personalmente- el Edil Hernández, cuando decía que aquí desde este Cuerpo, debemos de hacer llegar a las principales figuras del Ejecutivo Departamental la necesidad de que no superen en todo caso sus problemas personales pero sí los dejen lado, a los efectos de que el prestigio de las Instituciones del departamento de Lavalleja, quede -una vez superado este- quede claramente establecido.

No puede pasar en el futuro que no quede a disposición del suplente un aspecto fundamental que indique cuales son las principales líneas de trabajo y que esas sean acordadas de alguna manera. Es cierto que el suplente tiene potestades para tomar algunas medidas, pero no para poner en juego la estabilidad de la Intendencia Departamental, como ha pasado aquí.

Aquí se ha licenciado a toda la dirección política de la Intendencia, aquí se han tomado apresuradamente una serie de medidas que probablemente deban de ser desmontadas.

Aquí ya en el día de hoy se habló de las rampas que parece ser la obra principal de estos días.

Pero muchas de las rampas están totalmente alejadas del objetivo que pretenden cumplir, porque no se ajustan a las normativas correspondientes y las personas que deban utilizarlas no van a poder hacerlo correctamente.

Es decir que aquí de alguna manera se ha establecido una situación que correspondería a este Cuerpo poner en su lugar y exhortar en nombre de toda la población del departamento de Lavalleja que representamos a que se superen de una vez por todas.

En ese sentido es que yo pensaba que la iniciativa de los otros Ediles que presentaron esa nota podía ser acompañada también de una exhortación de este tipo. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Bueno, voy a ser bien claro en esto y esto lo voy a decir con profunda tristeza. Aquí se formó un gran circo, Lavalleja ha quedado humillado, hoy no nos conocen por el turismo, no se habla de los alfajores de Lavalleja, no se habla por las sierras. Hoy se habla de descontrol, se habla de inoperancia, de incertidumbre.

Se habla siempre primero el País, el Departamento y la gente, es todo mentira, primero están los problemas personales, primero el viaje a España y las disputas internas.

Si primero estaba el Departamento se hubiera encontrado una solución civilizada, aquí se debe a un programa de gobierno que no se sigue y que los electos presentaron y deben de seguir.

Vimos una incertidumbre total de los funcionarios, no nos trasladan los problemas ajenos a nosotros y por favor no se rían más del pueblo.

Pero voy a dejar bien en claro que nosotros no pedimos licencia ni nos licencian cuando está un Intendente u otro, tampoco hacemos la plancha y no vamos a huir de nuestras responsabilidades. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 21:58'

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – En este orden de cosas, sin duda en estas horas la población minuana se ha visto conmocionada por una noticia que llegó sobre presuntas irregularidades en lo que tiene que ver con la Semana de Lavalleja, que es orgullo justamente de todos los habitantes del Departamento que ya tiene una trayectoria de décadas, y entendemos que los Sres. Ediles, esta Junta Departamental no puede, no puede dar vuelta la cara ante un problema –que repito- ha tenido estado público ante una supuesta irregularidad.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estamos en otro tema Sr. Edil, el tema es otro en el momento, ese tema no está, estamos hablando de otro tema.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Si ese tema que ha tomado connotaciones públicas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estamos hablando del tema de la nota presentada.

SR. EDIL JULIO FUNGI- Perfectamente, todo tiene que ver con todo Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No quiero que se aparte del tema.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Quiero que este tema entonces pase para la próxima sesión en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – ¿Qué tema me dice?

SR. EDIL JULIO FUNGI – El tema referido a las presunciones de irregularidades de la Semana de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Pero acá no hay nada Sr. Edil.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Perfecto si no hay nada yo pretendo –justamente- como ha tomado estado público que esta Junta lo considere cuando corresponda.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estamos hablando del tema de la nota.

Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:02’.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Señor Presidente en una de las notas que se le hicieron a la Intendente Adriana Peña, el periodista Emiliano Coteló en el Espectador, con mentalidad principalmente de un buen periodista como es y segundo como una persona atendida a determinados parámetros, le hace la siguiente pregunta, dice: ¿El Intendente que ha asumido y empieza a hacer esas obras, estaban en el presupuesto? Esa es la primer pregunta que a una persona lúcida le cabe en la cabeza y le transfiere esa pregunta a la Intendente Adriana Peña.

El Presupuesto que nosotros votamos tenía, no sabemos nosotros muy bien las obras que estaban especificadas ahí, porque eran muy vagas y por eso fue que nosotros no lo compartíamos en su gran mayoría.

Pero obviamente eso deja librado al azar que se puedan estar realizando, por eso el petitorio que acaba de llegar a esta Junta, esas obras que están mencionadas en la plazoleta.

Yo creo que es una falta de seriedad importante, que se podían estar tomando otro tipo de medidas con respecto a si el presupuesto hubiera estado claro de antemano, el presupuesto que se votó en esta Junta –que para nosotros no– y se podía ser mucho más enérgico con las acciones que está tomando el Intendente actual.

Y lo que más me llama la atención que es una persona que perteneció a este Cuerpo y que estuvo acá y que me imagino que debe de haber tratado muchos temas, los habrá aprobado, no los habrá aprobado, pero sabe como es el funcionamiento, no es una persona que desconozca determinadas líneas que hay que asumir y determinados compromisos y determinado respeto a normas y a acciones que después decide tomar en los pocos días que le correspondió. Hacer tomar licencia a los Directores de la Intendencia, bueno no vale la pena que enumere todas las cosas que han sucedido.

Me parece sí que esta Junta tendría que tomar –y yo no soy quien para decir al Partido Nacional las cosas que debe de hacer– pero me parece que podrían intentar por lo menos un acercamiento entre las partes, una negociación porque creo que esta situación se puede volver a repetir. Porque me imagino que la Intendente Departamental deberá tener licencias, en un determinado momento ella dijo que no iba a tomar licencia cosa que me parece poco probable por su salud y por su buen funcionamiento y por este tipo de acciones como la que emprendió ahora de tener que ir a un viaje.

Y si en cada oportunidad, este Departamento que quedan cuatro años largos todavía de gestión, vamos a estar enfrentados a este tipo de cosas me parece realmente muy preocupante.

Por eso creo que todos deberíamos colaborar en pos de que hubiera algún tipo de acuerdo, algún tipo de alianza y que se establecieran algún tipo de bases para que cuando estas

situaciones vuelvan a ocurrir, por lo menos si no es volver a hacerse amigos, pero por lo menos tener respeto por algunos lineamientos a seguir en el futuro.

Demás comparto con las palabras expresadas por el Edil Mazzoni y que creo que sí comparto el pensamiento de que tendríamos que elaborar un comunicado del Cuerpo y marcando nuestro pensamiento en este sentido. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araujo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – No quisiera redundar en el tema porque ya los compañeros que me precedieron han sido muy explícitos y muy claros. Pero sí lo que quiero destacar es el relacionamiento que hemos tenido –no solamente en este período sino en el anterior– con todos los compañeros del Legislativo. O sea todo este Cuerpo se maneja de una manera que es muy digna y creo que es loable destacarlo.

No quisiera que a la opinión pública se reflejara lo que está pasando en el Ejecutivo en el Legislativo porque no es así. Al contrario, los temas últimamente se están debatiendo y en profundidad, como lo hemos visto hoy en sala y con sumo respeto.

Y hablando de respeto quisiera que hoy desde esta sala saliera a la ciudadanía, a nuestros queridos conciudadanos, que de alguna manera por ellos hoy estamos acá, todos hemos sido votados en algún partido y algún sector y esto ha sido bochornoso para todos nosotros.

De alguna manera se ha estado manejando que algunos estamos más expuestos y otros menos expuestos, pero como ya también lo he dicho de alguna manera por algunas situaciones o invitaciones que se han hecho en este período, ahora, actual, de interinato, que no hay Ediles de primera ni Ediles de segunda.

Todos de alguna manera tenemos relacionamiento con la población y nos toca de una o de otra manera tratar de paliar estas situaciones realmente lamentables que se están sucediendo.

Por lo tanto desde esta banca quiero pedir disculpas a la población por todas estas situaciones que hemos estado viviendo y sufriendo. Y reitero que agradezco a todos los compañeros de este Cuerpo –sin distinción política– del relacionamiento que estamos teniendo hasta ahora y que espero que sigamos teniendo hasta el fin del quinquenio. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Ya adjetivar esta triste situación ya no quedan términos, porque el Departamento se ha hecho famoso por una situación tragicómica. Ha motivado incluso que a algunos de nosotros nos llamen hasta de los medios de prensa de Montevideo para que expresemos nuestra opinión.

Lo que hemos querido dejar bien en claro es que la Junta Departamental actuó correctamente, dio los pasos constitucionales que correspondía y que ha estado, permanecido atónito, atónita ante esta situación.

Yo me permito exhortar desde mi posición de Edil –representante de una parte de la población– a los actores del momento, la Sra. Intendenta y su Suplente a que dejen de lado sus problemas personales, sus rencillas, porque acá ninguno es más ni menos culpable que el otro.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, GONZALO SUAREZ
SIENDO LA HORA 22:10’.

Esta situación se ha generado por actitudes de ambos, actitudes muchas veces irreflexivas, y como la Junta Departamental ha respetado la Constitución exhorto a ellos que también lo hagan.

El protocolo marca que cuando hay un traspaso de mando, tienen que estar las dos partes presentes y si no puede estar una que deje a alguien apoderado para que lo haga, pero no podemos dejar un vacío.

También corresponde que las partes se comuniquen y se digan una a la otra administrativamente que es lo que está en marcha, que es lo que tenemos que hacer, donde están las cosas.

En el traspaso de mando también tenemos que dejar todo en orden a disposición de quien entra, las facultades para poder manejar el aparato, las computadoras, las llaves, los integrantes del equipo de gobierno; eso debe de hacerse por más que tenga problemas con mi sucesor.

Además es un sucesor que por pocos días y que posiblemente se repita en el correr de los cuatro años que faltan. Y quien entra tiene que actuar siguiendo lo que está programado, lo que está establecido y con el respaldo de los técnicos de la Intendencia.

Para evitar esta situación los dos deben bajarse un poco del caballo en beneficio del Departamento, en beneficio de sus habitantes, acá se ha generado una situación que no es deseada por nadie pero está. Está sucediendo, nos está afectando y somos el hazmerreír.

Yo por eso Sr. Presidente aspiro que se exhorte a ambos a respetar las pautas constitucionales, a seguir los pasos correctos, a respetar el protocolo y que todo sea en beneficio de la población de nuestro Departamento. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo como Ud. sabe, toda la sala sabe Sr. Presidente, no acompañé en las elecciones anteriores ni a la Sra. Intendente ni al Sr. Suplente, podría estar como se dice vulgarmente balconeando, pero pertenezco al Partido Nacional. Y por lo tanto también me adhiero a las palabras de los compañeros y ante todo Sr. Presidente lo que quiero es rescatar el espíritu que se maneja en esta sala, tanto de la oposición como de nosotros los integrantes el Partido Nacional, de una actitud –diría yo– responsable ante un problema que es bastante delicado y bastante grave. Porque como todos hemos dicho acá hemos sido el hazmerreír en estos últimos días de la prensa nacional e internacional por un suceso de una pelea entre la Intendente y su suplente.

Creo que lo que se maneja en esta sala por parte del Partido Nacional y de la oposición es digno de una institución como esta, como la Junta Departamental de Lavalleja que tiene que estar buscando soluciones para la gente y representando lo que somos, electos por el pueblo y buscarle lo mejor para el pueblo.

Yo hoy estaría conforme si el Sr. Intendente suplente bueno se estuviera peleando por hacer cosas, sugerir cosas y plantearse al propio Ejecutivo que él es integrante y que realmente integró la plancha de las últimas elecciones para lograr mejores cosas. Pero no en esta carrera alocada, loca y desenfrenada de querer hacer cosas en diez días que todos sabemos que es absolutamente imposible y como decía Conti tratando hasta de cerrar una calle.

Entonces digo ya estamos entrando en una verdadera, yo que sé, una verdadera locura, entonces permíteme la expresión pero es así.

Yo creo que lo que decía Yocco de tratar de enfrentar las partes es algo imposible, Yocco yo creo que ninguno de nosotros va a tratar de arreglar asuntos personales, los asuntos personales tienen que arreglarlos las personas que están enfrentadas, no es, nosotros como institución, como Junta Departamental podemos estar diciendo: “Bueno, búsqenle alguna solución”, porque como bien decía Palma en cuatro años se van a dar otras situaciones así.

La Sra. Intendente va a tener que sacar licencia por lógica, va a tener que viajar, va a tener que representarnos y qué ¿vamos a seguir en esta carrera desenfrenada, en esta locura?

Yo creo que vamos a tener que poner, no sé cómo, cuál va a ser lo que va a solicitar Conti, pero una solicitud hacia el Ejecutivo de que se busque la forma de poder lograr las diferencias o buscar una solución para el futuro, porque así evidentemente no podemos.

Y otra cosa que si quiero agradecer Sr. Presidente es a toda la sala porque se ha tratado el tema con una seriedad y un respeto que se necesita. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – A lo que me refiero es, estamos en política, estamos hablando de política, yo no digo de acercar personalmente a los dos involucrados, estoy haciendo mención a acercarlos políticamente en pos del Departamento que es a lo que nos debemos.

Es decir de lograr, siempre ha habido mediadores en todos los aspectos, hubo mediadores con el conflicto Uruguay–Argentina, históricamente ha habido mediadores.

Yo digo que puede haber mediadores que acerquen a las partes desde el punto de vista político, para no enfrentar a lo que nos estamos viendo enfrentados. Eso nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Señor Presidente yo veo que se ha hablado aquí en la sala y los respeto y los felicito a todos los que han traído este tema y en la forma que lo han dicho acá en la sala.

Yo pediría que se formara una comisión de tres personas a los efectos de que la Junta Departamental realizara un comunicado sobre la base de lo que se ha conversado, lo que se ha tratado esta noche en la Junta, porque estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho los Sres. Ediles. Nada más Sr. Presidente.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – ¿Qué se forme una comisión de un Edil por bancada Sr. Edil?

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Si, un Edil por bancada para hacer una declaración.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – ¿Va a mocionar eso?

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sí.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Alberto Conti de crear una comisión formada por tres Ediles, uno por bancada, para que redacte un comunicado respecto de las situaciones que ha vivido la Intendencia Departamental, a partir de la licencia de la Dra. Adriana Peña y de la toma de posesión de cargo del Intendente Interino Alfredo Villalba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presente en Sala.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Perdón Sres. Ediles, se ha terminado el temario, pero por Secretaría acaba de entrar una nota presentada por la Secretaria de la Intendencia, a la que le pasamos a dar lectura.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura a la nota la que expresa: “Sr. Presidente Junta Departamental de Lavalleja – Presente. El Sr. Intendente Dptal. Interino solicita ser recibido por la Junta Dptal. en la sesión del día de hoy, en el momento que los Sres. Ediles consideren oportuno para tratar lo siguiente: 1) Recolección de Basura en José Batlle y Ordóñez. 2) Situación de camionetas S10 propiedad de la Intendencia y facturas de Silca S.A. 3) Situación de los Docentes que dependen de Cultura y Servicios Sociales. 4) Traspaso de mando día 10 de junio a la Sra. Intendenta Dra. Adriana Peña. Atentamente. Fdo.: Dra. Teresa Arrillaga – Secretaria”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para resolver este tema.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Alfredo Palma de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:20’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:00’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LIDIA ARAUJO, ALCIDES ABREU Y MIGUEL PARADEDADA.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al comunicado redactado por la comisión designada respecto de las situaciones que ha vivido la Intendencia Departamental a partir de la Licencia de la Dra. Adriana Peña, el que expresa: “Minas, 8 de junio de 2011. Realizado el debate respecto de las situaciones que ha vivido la Intendencia Departamental, a partir de la licencia de la Dra. Adriana Peña y de la toma de posesión de cargo del Intendente Interino Alfredo Villalba la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECLARA: 1) Que este Cuerpo considera que obró ajustado al mandato constitucional al aprobar la licencia, autorizar el viaje de la Sra. Intendente y convocar al suplente correspondiente. 2) A partir de ese momento se produjeron diferencias notorias entre la titular y el suplente que han derivado en hechos y en la difusión de noticias que lesionan la imagen del Departamento. 3) Esos hechos se originan en un enfrentamiento personal, del cual este Cuerpo no es responsable. 4) La Junta como genuino representante de la ciudadanía rechaza las actitudes señaladas anteriormente que han avergonzado a la población de Lavalleja. 5) Frente a futuras licencias de la Sra. Intendente la Junta Departamental de Lavalleja exhorta a superar los enfrentamientos que provienen de esas diferencias con el

objetivo de defender las Instituciones del Departamento y la imagen de su Gobierno. 6) La Junta ofrece sus buenos oficios a los efectos de contribuir a superar las diferencias y a asegurar la continuidad de las actividades del Ejecutivo Departamental. Fdo.: Lidia Araujo, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el comunicado redactado por la comisión designada respecto de las situaciones que ha vivido la Intendencia Departamental a partir de la Licencia de la Dra. Adriana Peña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARINA CASAS Y ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 23:03’.

***** **

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo recibir al Sr. Intendente Departamental Interino Alfredo Villalba, de acuerdo a nota presentada por la Sra. Secretaria General del Ejecutivo Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 18 votos por la afirmativa en 19 Sres. Ediles presentes en Sala.

RECIBIR AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL
INTERINO SR. ALFREDO VILLALBA

INGRESAN A SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL INTERINO ALFREDO VILLALBA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DRA. MARIA TERESA ARRILLAGA SIENDO LA HORA 23:07’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Intendente Interino Alfredo Villalba.

SR. INTENDENTE DEPTAL. INTERINO ALFREDO VILLALBA – Gracias por recibirme.

En principio quiero informar que con la Secretaria tomamos esta medida porque hay temas urgentes, que entendemos que es importante que estén en conocimiento ya que el plazo es muy corto lo que vamos a estar en la parte de Intendente Departamental.

Queremos arrancar con un hecho puntual que se nos despertó el otro día, con respecto al basurero de Batlle y Ordóñez. A título informativo queremos hacer saber que hay una conmoción bastante importante en aquella localidad, porque un servicio que se venía desempeñando desde hace veintitrés años por parte de un matrimonio y desde hace trece por parte de una señora, en el cual tiene un camión que da tres fuentes de trabajo, brinda un servicio a la comunidad en el cual no ha tenido una sola queja, recorre 60 kilómetros por día, levanta la basura y bueno, se dispuso por parte de una Resolución el cese de ese contrato. Cada día son unos mil quinientos noventa pesos, que significa una erogación por mes a la Intendencia de unos cuarenta y ocho mil, cincuenta mil pesos, en el cual esta señora procede a

informarnos de que julio, agosto, setiembre no cobró por parte de la Intendencia, tuvo que sacar un préstamo y pagar de un préstamo y recién la Intendencia pudo cobrar, pagarle en octubre.

Asimismo diciembre, enero y febrero también se repite la circunstancia, la situación específica y le llega una Resolución por parte de la Intendencia en el cual cesa ese servicio y se le pide a la Junta Local de que se haga cargo de levantar la basura. Bueno las cartas que han llegado, los faxes que han llegado de Batlle no está escrito, en referencia a que lo que se ha producido que la Junta no de abasto, hay un camión solo, no hay gente preparada para este tema y nosotros queremos informar a la Junta -por eso pedimos que nos recibieran- porque vamos a estar revocando lo que se manejó a los efectos de que, priorizando la salud de toda la gente de Batlle, priorizando el servicio y fundamentalmente el costo, porque estamos hablando de cincuenta mil pesos, cuatro funcionarios, camión el cual no tiene la Intendencia un gasto en nada y que cuando se ha roto la persona ha procedido a alquilar un camión particular.

Por lo cual entendemos que hay una situación de emergencia, de salud y queremos informar a los Sres. Ediles por respeto, que tienen que estar informados y para que no tengan trascendidos de prensa y que tenga trascendido real y no comentarios de que uno opina una cosa y otros opinan otra, le queremos informar porque ustedes son a quien les debo informar como Poder Legislativo.

Paso a informar sobre la situación de flota, de camionetas y después contesto las preguntas que ustedes quieran, pero quiero ser corto, preciso y quiero que tengan la información que corresponde.

Cuando asumimos, se nos informa que había dos camionetas que estaban en circunstancia especial, y en nuestra, función de diez días una camioneta C 10 quema, S 10 quema la tapa de junta. A raíz de eso preguntamos como era el funcionamiento del service, quien lo hacía, nos informa que es SILKA quien lo hace, llamamos a SILKA, pedimos un fax que nos informara cuando fue el último service que se hizo de la camioneta S10, fue en julio del 2010 y que se mantenía una deuda de treinta mil pesos con esa empresa, la Intendencia Departamental.

Averiguamos, preguntamos, se nos informa que los services se hacen en el Corralón (Planta 1), solamente filtro y aceite.

Debo acudir hoy a ustedes acá porque no solamente se está hablando de un vehículo en el cual obviamente la Intendencia, no van a tomar el vehículo por el valor que realmente tiene, es que si no estamos tomando y poniendo en peligro al conductor y a aquellos que suban a esa camioneta, porque al no tener el service como corresponde, no estamos hablando de amortiguación, embrague, no estamos hablando de caja de cambio, no estamos hablando de homocinética, ni correa de distribución ni nada.

Mañana cualquier municipal en esa camioneta tiene un accidente, tengan en cuenta que la Intendencia puede y quizás -ojalá que no- tenga un juicio, porque no están debidamente con los servicios como corresponde, porque no es solamente aceite y filtro, lleva mucho más amplio el tema y más esos vehículos que tienen una tecnología que Planta 1 no lo tiene porque eso es todo computarizado y ahí saltan los detalles.

Mandamos una camioneta que casualmente estaba en Montevideo, que había ido a llevar a los chiquilines de la TELETON, les pedimos que tuvieran la gentileza de revisarla y nos informan

de que en principio la que fue tiene dos rulemanes rotos de las ruedas de atrás y está perdiendo aceite de un motor y estiman el arreglo primario en doce mil pesos, desconociendo cuando abran el motor de donde es que viene esa pérdida.

No obstante ello, quiero informar sobre la situación de los docentes. Quiero reconocer que tanto los contadores, como los escribanos y los abogados, en la referencia a reuniones mantenidas con todos estos profesionales municipales, en el cual a pedido nuestro y específicamente la señora Secretaria General por su función como profesional también, hemos tenido reuniones en el cual hemos buscado distintas alternativas, nos hemos reunido con los propios profesores al punto tal de que hay profesores que hace tres meses que no cobran el sueldo ni los viáticos para moverse, y hemos tenido la situación bastante desesperante y fea, que ha sido de las más fea que nos ha tocado en estos diez días, en función de que era un cuello de botella y que la interpretación de un lado, la interpretación del otro, es un tema en el cual, por un tema de un grupo de profesores, ellos determinaron en el cual ellos no iban a firmar lo que está en el presupuesto quinquenal. Otros han optado por aceptar por el hecho de que se vieron apremiados por la parte económica y nos manejaron su disgusto.

Lo que digo -voy a ser claro- lo que han hecho los escribanos, los contadores y los abogados, tienen todo mi respaldo porque les dijimos que no veníamos a hacer el papel del bonito, ni el bonito ni queríamos firmar nada para quedar bien y mañana viniera otra persona y anulara lo que habíamos hecho porque estaba mal. Si algo estaba mal lo íbamos a firmar, si algo estaba bien lo íbamos a firmar, pero siempre con el aval de los profesionales que cuenta la Intendencia.

Hay distintas opiniones, hay distintas interpretaciones, pero el tiempo lamentablemente no nos dio para dar una respuesta concreta y lo que nosotros queríamos, que era achicar la situación, achicar el problema y buscar una solución, porque sinceramente tres meses estar sin cobrar dando clases, ganándose un derecho, no creo que corresponda a nadie.

Traspaso de mando. Les quiero informar a todos ustedes y al Sr. Presidente obviamente, que el viernes sobre las 19:00' horas, vamos a dar cumplimiento como corresponde ante escribano público, a los efectos de dar el traspaso de mando como corresponde cumpliendo con el protocolo y cumpliéndolo como esta señalado.

Vamos a hacer el arqueo de caja, estamos viendo la viabilidad en función de camionetas, de hacer el arqueo en las Juntas Locales, que nosotros no recibimos ese arqueo, pero estamos limitados por el factor tiempo y no obstante ello están obviamente todos invitados, porque el traspaso va a ser una fiesta como corresponde porque estamos en democracia.

Por lo cual informo a todos ustedes que 19:00' horas, 19:30' a más tardar, vamos a estar procediendo a la lectura del acta y dejar constancia de las cosas que se hizo.

Es lo que les quería informar, espero no haya sido muy extenso y Sr. Presidente estoy dispuesto a contestar las preguntas que sean pertinentes.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - Como primera cosa porque además lo veníamos haciendo con, en otra oportunidad cuando la Dra. Adriana Peña nos manifestó venir a sala, que si se da en otra situación la suplencia, que el pedido sea a temprana hora y no como ahora a las diez y

media de la noche, cuando tuvimos que andar bastantes complicados y resolviendo la situación.

Referente al tema de la basura en Batlle, no sé si lo manifestaste o no pero ¿se le avisó a la señora que es dueña del camión o al matrimonio? ¿De qué forma? ¿O se les bajó el contrato simplemente?

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL INTERINO ALFREDO VILLALBA – Bien, primero quiero acotar el tema y les pido las disculpas a los Ediles pero creo que la situación no podía esperar y bueno lo que quise explicar de primera mano lo que estaba pasando.

Con respecto al contrato no está, porque me pregunta, a ver si yo interpreto, cómo se le avisó a la persona. Simplemente fue por una resolución de la Da Adriana Peña en el cual hace saber “Considerando que en el contrato suscrito la empresa Tres Hermanos vence el 31 de mayo de 2011, la Intendencia Departamental de Lavalleja, resuelve: No ha lugar a la renovación del contrato solicitado. 2- Pase a la Junta Local de Batlle y Ordóñez haciéndole saber que a partir del 1º de junio del 2011, deberá instrumentar la recolección de residuos de la localidad con el camión de la Junta Local y proceda a efectuarse la notificación correspondiente. Agradezco a la empresa Tres Hermanos el servicio prestado al Organismo. Vuelto: Tome conocimiento la Dirección.” O sea nunca hubo un telegrama colacionado como esta estipulado o se debiera haber hecho.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - ¿Y no está previsto por medio del Intendente renovar, hacer un contrato a otro o hacer una licitación?

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL INTERINO ALFREDO VILLALBA – No, en ningún momento. Se ordenó -como acabo de leer- específicamente que la Junta Local con el único camión se dispusiera a levantar la basura. Ésto lo que ha provocado es que la Junta Local nos envíe una nota en forma urgente y casi angustiante de que te ata de pies y manos en cuanto a poder desarrollar las actividades en la Junta Local en lo que corresponde al hecho cotidiano, que se ha visto trancado porque tiene que destinar el camión a levantar la basura, que la levantan lunes, miércoles y viernes, pero no da abasto porque se va a adjuntar como usted lo considere con cada expediente, la cantidad de gente que viene con cartas solicitando, manifestando la situación que se vive en Batlle, la acumulación de basura -me acota la Secretaria General-.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Señor Presidente, señor Intendente, yo quiero mas bien recalcar y remarcar, que hoy el Frente Amplio siendo coherente con otras situaciones donde se ha recibido también a la Sra. Intendenta Adriana Peña, aceptó recibirlo, pero quiero también recalcar que es el Frente Amplio el que lo está recibiendo, está menos de la mitad del Partido Nacional presente aquí, y nosotros abogamos por la estabilidad política del Departamento.

Para el Frente Amplio es una gran preocupación esta situación que se esta viviendo, estamos muy preocupados por la situación política, porque ésto, estas divisiones dentro de un partido político no tiene porque pagarlas la gente.

Nosotros, incluso en la resolución de la Junta que se acaba de hacer abogamos porque o se solucionen o por lo menos se encaminen por la mejor vía estas situaciones de tensión dentro del Partido.

El Frente Amplio es una fuerza -creemos- coherente, una fuerza política que ha demostrado en el gobierno nacional que a pesar de que le llaman la colcha de retazos y está llena por miles de sectores, siempre actúa en bloque.

Y nosotros -le reitero Sr. Intendente- estamos muy preocupados, desearíamos que hoy estuviera todo el Partido Nacional acá, escuchándolo, criticándolo, haciéndole propuestas, lo que sea, pero cumpliendo con lo que mandata la Constitución de respeto entre los Poderes. Nada más.

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL INTERINO ALFREDO VILLALBA - Con respecto a la acotación, yo quiero manifestar lo siguiente, quiero hacer una pequeña apreciación, el pueblo, quédese tranquilo que el pueblo no va a pagar las consecuencias, si bien debo reconocer que es público el hecho del tema interno que se está manejando y obviamente que somos dos personas totalmente diferentes, uno tiene una impronta, otro tiene otra, otra tiene una preocupación y somos diferentes, quede en claro que lo que hemos hecho en estos diez días es atender a la gente, buscar una solución, armo un equipo de apuro y tratar de hacer algo en la medida de lo posible, que en el día viernes obviamente que se van a estar enterando como corresponde. No obstante ello, la población no se va a ver perjudicada y las arcas municipales tampoco se van a ver perjudicadas.

Con respecto a los compañeros que hoy no están presentes, bueno creo que lo importante es quienes están presentes, quienes han asumido la responsabilidad de escuchar como Edil que corresponde, pero no voy a abrir tela de juicio con respecto a los que se fueron porque desconozco por las razones que se fueron y yo voy a rescatar lo positivo, los que están, los que se quedaron, los que se preocuparon, los que pudieron, porque están cumpliendo con su deber, los otros cada uno le podrá responder, yo no estoy en condiciones de responderle.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Simplemente aclarar que creo que además del Frente Amplio sí hay Ediles del Partido Nacional y sí hay Ediles del Partido Colorado.

Quizás el Edil del Frente Amplio debería de ocuparse de cosas internas de su partido y no de repente de cosas internas del Partido Nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Me gustaría aclarar una cosa, hoy sin lugar a dudas estamos por debajo del cincuenta por ciento del Partido Nacional, un ochenta por ciento del Frente Amplio y el cien por ciento del Partido Colorado.

Así que si hoy hablamos de democracia hoy estamos dando cátedra, si bien puede parecer jocoso, es una realidad. Gracias.

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL INTERINO - Señor Presidente con las disculpas de lo anteriormente marcado con respecto a la razón de tiempo, pero sentimos la obligación de estar hoy presentes acá, y bueno, estamos a la orden hasta el día viernes que estamos en

funciones y estamos para recibir cualquier inquietud. Gracias por la preocupación y haberse quedado.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Muchas gracias.

Agotado el Orden del Día se levanta la Sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 23:25´
